



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

13 de abril de 2010

Núm. 372

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Comisión de Asuntos Exteriores	
161/001619	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la defensa de los derechos humanos y sociales en el Estado de Chiapas (Méjico) 6
Comisión de Justicia	
161/001614	Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la creación de un Juzgado Penal y dos Juzgados de 1.ª Instancia en el Partido Judicial de Vic 7
Comisión de Economía y Hacienda	
161/001615	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen especial simplificado del IVA 7
161/001618	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la ampliación de los criterios de inembargabilidad 9
161/001643	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adaptación de la tributación por módulos a la caída de la actividad 9
Comisión de Fomento	
161/001623	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para la adopción de determinadas medidas en relación al paso de los trenes EUROMED por la estación de Tortosa, L'Aldea y Amposta. 10
161/001628	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la llegada de la alta velocidad a Cantabria 11
161/001629	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al acondicionamiento, alumbrado e indicación de la carretera nacional 340, en el punto kilométrico 1223, en el cruce con la carretera comarcal BV2427, dirección Sant Sadurní d'Anoia y en el punto kilométrico 1222, en el cruce con la carretera comarcal BV2428, dirección Sant Pau d'Ordal 12

	Páginas
161/001635	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la continuación de las obras de desdoblamiento de la Nacional II, en el tramo Caldes de Malavella y Maçanet de la Selva, en la provincia de Girona 13
161/001636	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al problema de seguridad generado por la actual configuración del acceso a Les Cases d'Alcanar desde la N-340, en el término municipal de Alcanar, en la provincia de Tarragona 13
161/001641	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la obligación de informar a los pasajeros aéreos de sus derechos en la Terminal 1 del aeropuerto de El Prat (Barcelona) 14
Comisión de Educación y Deporte	
161/001637	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la incorporación de las enseñanzas artísticas superiores a la Universidad 15
161/001639	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al tratamiento dispensado al espíritu emprendedor y empresarial en los contenidos de los manuales de la asignatura de educación para la ciudadanía 18
Comisión de Trabajo e Inmigración	
161/001624	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para evaluar el proceso de integración de las segundas generaciones 18
161/001640	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a restituir el Fondo de apoyo a la acogida e integración de inmigrantes, así como el refuerzo educativo de los mismos, quedando dotado con 200 millones de euros 20
Comisión de Industria, Turismo y Comercio	
161/001626	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta a la promoción del proyecto Pobles amb encant 20
161/001632	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la declaración de la celebración del «Bautizo del Niño», que tiene lugar el 1 de enero, en la ciudad de Palencia, como Fiesta de Interés Turístico Nacional, antes de que finalice el año 2010 21
161/001644	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la falta de ayudas para la compra de equipos de recepción de la señal de televisión por satélite en las llamadas «zonas de sombra» de la TDT 22
161/001646	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre fomento del espíritu empresarial y emprendedor en los jóvenes (versión reformulada) 22
Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca	
161/001620	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la Ley valenciana de caza 23
161/001633	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la obtención de la indicación geográfica para el plátano de Canarias 24
161/001638	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la reforma de la política pesquera común 24
Comisión de Cultura	
161/001616	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la conmemoración del centenario del nacimiento de Luis Rosales 26

	Páginas
161/001625	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la declaración de La Rábida y los lugares del Descubrimiento de la provincia de Huelva como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, y lugar de «Encuentro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones» 28
161/001627	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al homenaje a Julián Marías en el quinto aniversario de su fallecimiento 29
161/001631	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las obras de cubrimiento y acondicionamiento de la Villa Romana de la Tejada (Quintanilla de la Cueva, Palencia) 30
Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo	
161/001621	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a medidas para hacer frente a la enfermedad del glaucoma 30
161/001622	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para el reconocimiento de la migraña como enfermedad crónica 31
161/001630	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al reconocimiento de la especialidad médica de Enfermedades Infecciosas en España. 32
Comisión de Vivienda	
161/001634	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para la dación de la vivienda en pago de la totalidad de la deuda hipotecaria 33
Comisión de Igualdad	
161/001642	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para el establecimiento de una bonificación en las cuotas de seguridad social para los trabajadores que se reincorporan a su puesto de trabajo después de agotar el permiso de paternidad 35
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión de Interior	
181/002563	Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP), sobre resultado final de la revisión médica realizada a 115 funcionarios del centro penitenciario de Teixeiro, en A Coruña, como consecuencia de sus faltas al trabajo el mes de enero de 2010 36
181/002564	Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP), sobre resultado final de los expedientes disciplinarios incoados a 115 funcionarios del centro penitenciario de Teixeiro, en A Coruña 36
181/002580	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez (GP), sobre distribución del recorte presupuestario en el Ministerio de Interior, en aplicación del Plan de Acción Inmediata 2010 36
Comisión de Defensa	
181/002565	Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP), sobre gestiones en relación con la posibilidad de convertir en buque museo la Fragata Extremadura 37
181/002566	Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP), sobre gestiones en relación con la posibilidad de convertir en buque museo la Fragata Asturias 37
181/002569	Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP), sobre situación del expediente administrativo para la construcción de una «Residencia Asistida» en la ciudad de Ferrol 37

	Páginas
Comisión de Presupuestos	
181/002575	Pregunta formulada por el Diputado don Pere Macias i Arau (GC-CiU), sobre periodicidad del control del Ministerio de Economía y Hacienda sobre la ejecución de los presupuestos del sector público empresarial 37
181/002576	Pregunta formulada por el Diputado don Pere Macias i Arau (GC-CiU), sobre estimación del Ministerio de Economía y Hacienda sobre la cantidad acumulada que adeudan las comunidades autónomas y entes locales al Estado a causa de la diferencia entre los ingresos a cuenta recibidos y la liquidación definitiva de ingresos del Estado en los años 2008 y 2009 37
181/002577	Pregunta formulada por el Diputado don Pere Macias i Arau (GC-CiU), sobre ejecución presupuestaria de la partida destinada al cumplimiento de lo establecido en los estatutos de autonomía en materia de inversiones, de los Presupuestos Generales del Estado del año 2010 37
181/002578	Pregunta formulada por el Diputado don Pere Macias i Arau (GC-CiU), sobre ejecución presupuestaria de la partida destinada al cumplimiento de lo establecido en los estatutos de autonomía en materia de inversiones, de los Presupuestos Generales del Estado del año 2009 38
181/002579	Pregunta formulada por el Diputado don Pere Macias i Arau (GC-CiU), sobre importe de la ejecución de las inversiones estatales en Cataluña (sector público administrativo y empresarial) del año 2009 38
Comisión de Fomento	
181/002592	Pregunta formulada por el Diputado don Sebastián González Vázquez (GP), sobre razones por las que el Gobierno se ha negado a informar en la Comisión de Fomento, sobre las conclusiones del Estudio Funcional para las Altas Prestaciones Ferroviarias Madrid-Ávila-Salamanca, a la vez que representantes socialistas informan de tales extremos a través de los medios de comunicación 38
Comisión de Educación y Deporte	
181/002581	Pregunta formulada por el Diputado don Daniel Méndez Guillén (GS), sobre acciones del Consejo Superior de Deportes para la consecución de los Objetivos del Desarrollo del Milenio a través del deporte 38
181/002583	Pregunta formulada por el Diputado don Luis Juan Tomás García (GS), sobre balance que realiza el Gobierno de la aplicación de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación (LOE) sobre el incremento de la estabilidad del profesorado y la reducción de la interinidad 38
Comisión de Industria, Comercio y Turismo	
181/002567	Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP), sobre resultados del proceso negociador abierto para revisar los acuerdos sobre el sector de construcción naval de diciembre de 2004, en relación con la vuelta de Navantia a la construcción naval civil 39
181/002568	Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP), sobre resultados del proceso negociador abierto para revisar los acuerdos sobre el sector de construcción naval de diciembre de 2004, en relación con la situación por la que atraviesan los astilleros de Navantia, en Fene 39
181/002570	Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP), sobre medidas para que los astilleros públicos de Navantia mantengan su actividad laboral y su permanencia en el sector 39
181/002582	Pregunta formulada por la Diputada doña M. ^a Rosario Fátima Aburto Baselga (GS), sobre mecanismos a disposición de los emprendedores y empresas de Huelva que permitan mantener, promocionar y modernizar la actividad industrial de la provincia..... 39

	Páginas
181/002584	Pregunta formulada por el Diputado don Luis Juan Tomás García (GS), sobre valoración de las iniciativas desarrolladas por ayuntamientos para ofrecer redes Wifi de acceso a Internet 39
181/002593	Pregunta formulada por el Diputado don Celso Luis Delgado Arce (GP), sobre actuaciones en apoyo del sector textil-confección 40
Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca	
181/002572	Pregunta formulada por el Diputado don Pere Macias i Arau (GC-CiU), sobre estado de la tramitación de la ampliación del Parque Nacional de Aigüestortes en Lleida..... 40
181/002573	Pregunta formulada por el Diputado don Pere Macias i Arau (GC-CiU), sobre consideración de las opiniones de los municipios afectados en la ampliación del Parque Nacional de Aigüestortes en Lleida 40
181/002574	Pregunta formulada por el Diputado don Pere Macias i Arau (GC-CiU), sobre conocimiento por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de la opinión de los municipios afectados en relación a la ampliación del Parque Nacional de Aigüestortes en Lleida y de la Generalitat de Catalunya 40
181/002594	Pregunta formulada por el Diputado don Joaquín María García Díez (GP), sobre valoración política que le merece al Gobierno que a una especie pesquera que se encuentra regulada por la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) y no declarada en peligro de extinción por ningún comité científico, se prohíba su comercio internacional 40
181/002595	Pregunta formulada por el Diputado don Joaquín María García Díez (GP), sobre valoración de la incidencia que tendrá sobre la regulación de otras especies pesqueras la incorporación del atún rojo en el Apéndice I de CITES 40
Comisión de Ciencia e Innovación	
181/002585	Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre valoración del sincrotrón Alba de Barcelona para el desarrollo tecnológico de España 41
181/002586	Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre aportaciones de la Presidencia Europea española al sistema de I+D+i de la Unión Europea 41
181/002587	Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre importancia de la Estrategia Estatal de Innovación para el Sistema Nacional de I+D+i y los objetivos de la misma 41
181/002588	Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre objetivos del reciente lanzamiento de la Estrategia 2020 41
181/002589	Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre objetivos de la Semana Europea de las Regiones Innovadoras (WIRE 2010) 41
181/002590	Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre papel de la Estrategia Estatal de Innovación 41
181/002591	Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre sectores estratégicos prioritarios en I+D+i que se han definido para la economía española, en estrecha relación con las prioridades que también ha definido la Administración norteamericana.... 42
Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad	
181/002571	Pregunta formulada por la Diputada doña María Concepció Tarruella Tomàs (GC-CiU), sobre previsiones acerca de presentar el estudio sobre el agravio comparativo económico que supone el sobreesfuerzo que ocasiona la discapacidad, en las personas que se hallan en dicha situación para conseguir un nivel de vida considerado como ordinario o normal 42

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001619

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada doña María Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa la defensa de los derechos humanos y sociales en el Estado de Chiapas, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Gobierno Federal de México otorgó en el Estado de Chiapas 54 concesiones de explotación minera a varias empresas transnacionales. Según nuestras noticias, estas concesiones, que afectan a más de un millón de hectáreas, se llevaron a cabo sin haber informado previamente a los habitantes de la zona, campesinos que se verán gravemente afectados.

De acuerdo a esa misma información, tal como se llevó el proceso de concesión no solamente se violan las propias leyes agrarias mejicanas, sino que se obvian todas las disposiciones medioambientales y de salud pública a pesar de que estas explotaciones mineras a cielo abierto son una de las actividades con mayor nivel de contaminación.

Como respuesta a tan arbitraria actuación, se creó, entendemos que legítimamente, un movimiento social de rechazo en el que defensores de derechos humanos del Estado de Chiapas juegan un rol muy importante.

Lo que desde nuestro punto de vista es necesario denunciar es la situación de acoso y continuo hostigamiento que sufren los defensores de derechos humanos de este movimiento por parte de las autoridades mejicanas. Tenemos conocimiento de que en la persecución policial que se inicia contra este movimiento se incluye de todo: detenciones, torturas e intentos de desprestigiar a estos defensores de los derechos humanos, vinculándolos a actividades delictivas, narcotráfico o terrorismos.

La detención de algunas de estas personas con acusaciones como las anteriormente descritas desencadena una serie de sucesos, con más detenciones, que obligan a intervenir a responsables de la Iglesia, Obispo de Chiapas y también a Naciones Unidas. Como resultado de estas intervenciones, ponen en libertad a algunos de los detenidos relacionados con la resistencia civil hacia la explotación minera de Chiapas.

Desgraciadamente, la escalada represiva contra este movimiento crece después de la puesta en libertad de esas personas. La información a la que con anterioridad hemos hecho referencia indica la existencia de amenazas de muerte e incluso asesinatos como el del dirigente anti-minero Mariano Abarca. Hay muchos nombres que podríamos citar, pero consideramos que para tener conciencia de la magnitud del problema no es necesario extendernos más.

Es por lo que antecede que presentamos la siguiente Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Llevar a cabo alguna actuación ante las autoridades mejicanas a fin de que cese el hostigamiento que están sufriendo las personas que forma el colectivo de Defensa de la Tierra y los derechos humanos en el Estado de Chiapas, movimiento creado como consecuencia del otorgamiento de 54 licencias de explotaciones mineras.

Llevar a cabo actuaciones ante la Unión Europea orientadas a interesarse ante el Gobierno mejicano por el respecto a los derechos humanos y sociales en el Estado de Chiapas, debido a la situación creada por el otorgamiento de las licencias a las que se hace referencia en el punto anterior.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2010.—**María Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Justicia

161/001614

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia de su Portavoz don Joan Ridao i Martín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de un Juzgado Penal y dos Juzgados de 1.ª Instancia en el Partido Judicial de Vic, para su debate en la Comisión de Justicia.

Exposición de motivos

Actualmente el Partido Judicial de Vic, que cuenta con una población aproximada de 150.000 habitantes y con una realidad social muy compleja, fruto del alto índice de inmigración que alcanza ya a una cuarta parte de la población, no dispone de Juzgado Penal ni de una Fiscalía con sede en la capital de comarca. En este último caso, el hecho de que no exista un Fiscal destinado en Vic provoca que los asuntos en los que éste debe intervenir se eternicen, llegando incluso en los días de guardia a la saturación de forma que determinados asuntos que podrían resolverse en la propia guardia, se alargan en el tiempo y tienen una tramitación mucho más lenta de lo deseable.

A lo anterior debe sumarse el hecho que los asuntos que se instruyen en los Juzgados de Instrucción de Vic, son encausados por los Juzgados Penales de Manresa, que es otra capital de comarca que se encuentra situada a 50 kilómetros de distancia. En este partido judicial, además, a finales de 2009 se creó el tercer Juzgado Penal.

Hasta la fecha, en Manresa sólo existían dos Juzgados que tenían un carga de de 600 juicios anuales, unos 150 más del carga máxima establecida por el Consejo General del Poder Judicial, que es de 450 juicios/año. Ahora bien, la creación de un tercer Juzgado Penal con sede en Manresa no ha agradado mucho a los profesionales que ejercen en Vic, por su contrasentido, pues cada semana los responsables de los Juzgados de Manresa se desplazan a Vic para celebrar los juicios de este partido judicial y evitar así los desplazamientos de abogados, peritos, acusados, testigos..., etc.

Esta situación aporta si cabe aún más razones para la creación de este Juzgado Penal con sede en Vic, pues casi la mitad de los asuntos enjuiciados en los Juzgados Penales de Manresa proceden de Vic. Es por ello que la creación del Juzgado Penal de Vic es una larga reivindicación de los sectores profesionales, sociales y políticos de la Comarca de Osona.

El Llibre Verd de l'Administració de Justícia de Catalunya fija como criterios a tener en cuenta para establecer las demarcaciones judiciales: la población empadronada y estacional, la carga de trabajo real y potencial, el ajuste con demarcaciones de otros servicios públicos relacionados con la administración de justicia, las distancias y tiem-

pos de desplazamiento desde los lugares de residencia de los usuarios, la nueva organización territorial de Catalunya, la organización racional y eficiente de la administración de justicia y los recursos financieros disponibles. También se determina la necesidad de tener en cuenta otras consideraciones, como el hecho que ciertas poblaciones de Catalunya hayan sido sedes de partido judicial en el pasado y reclamen la restitución del partido judicial, reflejando la necesidad de ser sensibles y escuchar a las poblaciones afectadas. A la hora de considerar las distancias y tiempo de desplazamientos del lugar de residencia de los usuarios de juzgad además hay que tener presente que la Ley de Demarcación y Planta Judicial establece un modelo ideal de partido judicial de 15 km de radio, lo que es totalmente contradictorio con que la ciudadanía del Partido Judicial de Vic, deba desplazarse a otro partido judicial para la celebración de los juicios penales.

A la falta de Juzgados Penales, además, el Partido Judicial de Vic necesita de la creación de nuevos Juzgados de 1.ª Instancia, debido al notable incremento de los asuntos tramitados en los últimos años.

Así, en el año 2007, cada juzgado de 1.ª Instancia tramitaba 832,5 asuntos anuales, motivo por lo que se decidió la creación de un quinto Juzgado. A pesar de la creación de este nuevo Juzgado, el número de asuntos tramitados por cada uno de ellos ha seguido creciendo, de tal forma que se situó en 1.178 el pasado año 2009, lo que justifica, por sí sólo, la creación de dos nuevos juzgados para absorber este crecimiento constante de asuntos y aligerar la actual carga de trabajo que soportan la totalidad de los Juzgados de Primera Instancia del Partido Judicial.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a crear en el presente año 2010 dos nuevos Juzgados de 1.ª Instancia y un nuevo Juzgado Penal en el Partido Judicial de Vic, así como la constitución de una Sección Territorial en Vic, adscrita a la Fiscalía Provincial de Barcelona.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2010.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Economía y Hacienda

161/001615

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per

Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen especial simplificado del IVA, para su debate en la Comisión de Economía.

Exposición de motivos

Según un informe del colectivo de técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA) que analiza la evolución de la recaudación por IVA entre 1995 y 2008, se han dejado de recaudar por IVA un total de 71.156 millones de euros debido a la evasión fiscal en esos nueve años.

Esta tendencia al fraude se ha intensificado el último año, porque la caída de los ingresos del IVA fue del 30,1 % en 2009, mientras que el PIB nominal sólo ha descendido el 3,6 %, y el desplome recaudatorio es muy superior a cualquiera de las tasas de caída del consumo.

A raíz de la próxima subida de dos puntos en el tipo general y de un punto en el tipo reducido del IVA a partir de julio de 2010, si no se recupera el consumo, se prevé un incremento del fraude fiscal, principalmente a través de la utilización de facturas falsas o falseadas, y ello en un país donde el fraude fiscal se estima en el 23,3 % de nuestra economía.

En este sentido, el «Taxation trends in the European Union», publicado por Eurostat en junio del año pasado, con datos de 2007, demuestra la menor eficacia del sistema de gestión tributario español respecto a nuestros vecinos, al comparar los tipos impositivos nominales de IVA y la tasa implícita de imposición (ITR) por IVA al consumo que se calcula dividiendo la recaudación por IVA entre consumo privado, observamos que: la ITR danesa, más que duplica la española, a pesar de que los tipos daneses no son el doble de los españoles. Luxemburgo, con tipos cercanos a los españoles, tiene una ITR cinco puntos porcentuales mayores y el Reino Unido, cuyos tipos impositivos son menores a los españoles, tiene una ITR un punto porcentual mayor.

Debemos hacer notar que estas comparaciones se realizan tomando los datos recaudatorios de 2007 (recaudación máxima histórica en España). Cuando Eurostat recalcula estos índices para los años 2008 y 2009, las diferencias serán mayores debido a la mayor intensidad del desplome recaudatorio del IVA español en este último bienio.

La Organización Profesional de Inspectores de Hacienda del Estado ha puesto de manifiesto que reformar el sistema de módulos puede dar mayor rendimiento recaudatorio que una subida del IVA; concretamente estiman que elevar el IVA en dos puntos supondrá una recaudación adicional de 5.000 millones de euros mientras que reforzar el control sobre el IVA unos 13.000.

Por su parte, los técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA) critican que la subida del IVA afectará principalmente a 18.389.605 mileuristas con menor

poder adquisitivo —el 63 % de los asalariados, pensionistas y autónomos—, que con tan escasa renta comprarán menos productos. Y cerca de 26 millones de personas que ganan menos de 30.000 euros (el 88,76 % del total) pagarán la mayor parte de los 5.150 millones de la subida del IVA.

El rendimiento neto de un empresario en módulos por IRPF e IVA no excede de 12.000 euros. El sistema de módulos rompe los principios de capacidad económica y de equidad y justicia consagrados en el artículo 31 de la Constitución Española. Un solo emisor de facturas falsas ocasiona un «ahorro fiscal» a otros empresarios del 30 % en el Impuesto de Sociedades y de hasta el 16 % en el IVA, es decir, un empresario que emita facturas falsas en el límite de 450.000 puede ocasionar un quebranto del 46 % (207.000 euros) a las arcas públicas.

El régimen de estimación objetiva ha facilitado la proliferación de facturas falsas o falseadas con la consiguiente disminución en la recaudación tanto del Impuesto de Sociedades y en el IRPF por inclusión de gastos ficticios, como en el IVA por las cuotas falseadas deducidas, hecho que en el contexto actual de crisis económica se está incrementando por el uso del impago fiscal para mantener el margen del negocio.

Los propios autónomos son los primeros interesados en esta reforma. Así, entre los acuerdos de la Mesa del trabajo autónomo firmados el 5 de mayo de 2009 por el Ministro de Trabajo e Inmigración, el Secretario General de UPTA, el Presidente de ATA y el Presidente de CEAT, el Gobierno se comprometía a:

— «Revisar los módulos en función de la evolución de los rendimientos declarados en el régimen de estimación directa y en el régimen de estimación objetiva en el IRPF desde su última actualización y en especial en el último año.»

— «Ajustar determinados epígrafes en módulos.»

— «En el marco de la normativa europea buscar fórmulas para paliar el efecto que causa en los autónomos el pago adelantado en el IVA.»

En particular, desde ATA se insiste en que «Hacienda debería poner más medios en la lucha contra el fraude». Igual petición han reiterado CC.OO., UGT y el Comité de Diálogo Social de la Unión Europea.

Por todo ello, resulta urgente una reforma en profundidad del sistema con un doble objetivo: el primero, adecuar los módulos en mayor medida al principio de capacidad económica y, el segundo, excluir del sistema de módulos todas aquellas actividades que fundamentalmente facturan a empresarios y profesionales como medio para limitar y reducir al mínimo la emisión de facturas falsas. Se trataría de que el régimen de estimación objetiva se aplicara exclusivamente a los contribuyentes que realicen actividades agrícolas o actividades económicas cuando su objeto sea destinar los bienes o servicios a un consumidor final.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la modificación del método de estimación objetiva del IRPF y del régimen especial simplificado del IVA en los siguientes términos:

1. Reducir el límite de facturación para el conjunto de sus actividades económicas a los contribuyentes que realicen actividades agrícolas o actividades económicas desde los actuales 300.000 ó 450.000 euros, respectivamente, a 150.000 euros anuales para el conjunto de sus actividades agrícolas y ganaderas.

2. Reducir el volumen de las compras en bienes y servicios, excluidas las adquisiciones de inmovilizado, en el ejercicio anterior a la cantidad de 100.000 euros anuales. En el supuesto de obras o servicios subcontratados, el importe de los mismos se tendrá en cuenta para el cálculo de este límite.

3. Realizar un estudio para adaptar los regímenes de estimación objetiva a la actual realidad económica mediante la actualización de las cuantías de los parámetros de determinados sectores.

4. Excluir del régimen de estimación objetiva aquellas actividades cuyos bienes o servicios se incorporen en el proceso de producción de otros bienes o servicios, o que el destinatario de los mismos no sea el consumidor final.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2010.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/001618

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la ampliación de los criterios de inembargabilidad, para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

Exposición de motivos

La crisis económica se ha agravado de forma acelerada en nuestro país. Lejos de ser una mera crisis financiera, como la ha considerado el Gobierno, la crisis ha afectado de manera profunda a la economía real.

Según la estimación realizada por el Consejo General del Poder Judicial, los procedimientos de embargo previstos para este año 2010 serán superiores a 180.000, como consecuencia del impago de hipotecas, lo que

supone un aumento del 59 % con relación a las estimaciones correspondientes a 2009. Evidentemente, este considerable aumento de la potencial ejecución de embargos obedece a las consecuencias de la crisis, y muy especialmente al incremento del número de personas desempleadas y de aquellas que han agotado cualquier prestación de desempleo, o de las familias que tienen a todos sus miembros activos en paro.

Los artículos 606 y 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil establecen las condiciones y limitaciones para el embargo de cantidades económicas y del embargo de salarios y pensiones. Y el Congreso de los Diputados ya aprobó, con motivo del último debate sobre el Estado de la Nación, una resolución donde se explicitaba la elevación del listón de los ingresos inembargables.

Los enormes recursos destinados a la banca no se han trasladado a la economía real. Las pequeñas empresas y las familias no disponen de crédito suficiente para propiciar un relanzamiento económico. La demanda está contraída y la recesión puede ser más larga e intensa de lo previsto.

Y también hay que considerar la escasa operatividad de las instituciones financieras a la hora de tramitar la moratoria en el pago de hipotecas, aprobada por el Gobierno dentro del Plan E.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a ampliar los criterios de inembargabilidad, modificando en el plazo de tres meses la legislación civil e hipotecaria para elevar el listón de ingresos inembargables en caso de ejecución hipotecaria, concretamente, cuando la persona embargada conviva con otras personas con las cuales esté unida por matrimonio, unión estable de pareja o parentesco en primer grado. Tampoco será embargable el importe que, excediendo el salario mínimo interprofesional (SMI), no supere la mitad del nuevo SMI para cada miembro del núcleo familiar que no disponga de ingresos propios regulares, salario ni pensión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2010.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/001643

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 163 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar

la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la adaptación de la tributación por módulos a la caída de la actividad, para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

Exposición de motivos

De acuerdo con las previsiones para 2010 de los principales analistas económicos, la economía española en el conjunto del año seguirá en recesión, lo que supone una caída adicional de la actividad sobre la registrada en 2009.

Pese a que en algún trimestre, según estas previsiones, se crecerá más que en el trimestre anterior, la producción y el empleo serán inferiores que en ese mismo período en 2009. El desempleo seguirá aumentando (la cifra de consenso ronda el 20 % de tasa de paro) y el déficit público seguirá en dos dígitos (por encima del 10 %). España bate el récord en desempleo, sigue duplicando la media de la eurozona, y será, según la Comisión Europea, el país que más PIB por habitante pierda en 2010. Esta caída de la actividad está teniendo efecto en todos los ámbitos empresariales, y es generalizada la reducción de beneficios, la entrada en pérdidas o el incremento de éstas y, en el extremo, la desaparición de la empresa —en 2009 las sociedades mercantiles disueltas aumentaron un 7,2 %—. Pero esas circunstancias afectan muy especialmente a los emprendedores más modestos. Las PYMEs y los autónomos representan más del 95 % de las empresas españolas y son, sin ningún lugar a dudas, la fuente fundamental de creación de empleo dentro de nuestra economía. En este sentido, ante momentos de crisis como los que se viven en la actualidad, es indispensable hacer un mayor esfuerzo en su apoyo y mantenimiento para evitar que nuestro tejido empresarial se vea muy perjudicado por la desaparición de gran número de estas empresas y autónomos.

La drástica caída de la actividad general de la economía, y en concreto la de las PYMEs y los autónomos, no ha sido reflejada íntegramente en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, lo cual está provocando una tributación mayor de la razonable.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Modificar la Orden EHA/99/2010, de 28 de enero, por la que se desarrollan para el año 2010 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido, reduciendo en un 5 %

adicional las cantidades a pagar por el método de estimación objetiva del IRPF y del régimen especial simplificado del IVA.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Fomento

161/001623

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del Portavoz, don Joan Ridao i Martín y del Diputado Francesc Canet i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la adopción de determinadas medidas en relación al paso de los trenes Euromed por la estación de Tortosa, L'Aldea y Amposta, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

El pasado 16 de junio de 1997 se inauguró el servicio de Euromed, entre Barcelona-Alicante, único servicio de alta velocidad comercial de 220 km/h que comunica este eje comercial y de pasajeros, llamado corredor o eje mediterráneo, uno de los más importantes del sistema ferroviario español.

El servicio en concreto ofrece ocho trenes diarios Euromed que van en sentido Barcelona-Alicante, siendo que todos ellos tienen parada en las estaciones de Barcelona, Tarragona, Castellón y Valencia; y la mitad de ellos tienen parada en la estación de Alicante, pero ninguno de ellos para en la estación de Tortosa-L'Aldea-Amposta, contrariamente a lo que vienen reclamando los sectores sociales, económicos y políticos de les Terres del Ebre, que ven cómo cada día pasan por delante de la estación de tren Tortosa-L'Aldea-Amposta todos los trenes Euromed en sentido Barcelona-Alicante y Alicante-Barcelona.

Esta reclamación tiene todo su sentido si tenemos presente que la distancia entre las estaciones de Barcelona y Tarragona es aproximadamente de 100 km, y entre ésta y la estación de Castellón es de 195 km, y entre Castellón y Valencia Norte, que es la siguiente parada, la distancia es de aproximadamente 78 km. La estación de Tortosa-L'Aldea-Amposta está ubicada en un lugar geográfico central y casi equidistante entre Tarragona y Castellón, es decir, casi en medio del tramo de 196 km existente entre la estación de Tarragona y la estación de Castellón.

No solamente la distancia es una de las razones para que algunos de los trenes Euromed paren en la estación de Tortosa, sino que también existen razones demográficas, pues esta estación en un radio de acción de 10 km reúne una gran parte de la población de las comarcas del Ebre, unos 70.000 habitantes, con dos ciudades de más de 20.000 habitantes.

Es evidente pues que la prestación del servicio Euro-med en esta estación de L'Aldea-Amposta-Tortosa mejoraría la conexión de esta zona en los dos sentidos y ayudaría a una mayor dinamización económica y comercial de la misma, y a un mayor reequilibrio territorial.

A la vista de la trascendencia que para las Terres del Ebre el hecho que el Euromed pare en la estación de referencia, es por lo que el Parlament de Catalunya aprobó, en fecha 5 de noviembre de 1997, la Resolución 438/V (BOPC núm. 223, de 17 de noviembre de 1997), sobre la mejora de los servicios ferroviarios en las comarcas del Ebro en el cual instaba al Gobierno de la Generalitat a «continuar e incrementar las gestiones ante el Ministerio de Fomento y Renfe, para alcanzar el objetivo que una parte de los servicios de Euromed, en los horarios de mañana y tarde que tengan una previsión de más afluencia de usuarios, y todo el resto de servicios de largo recorrido tengan parada en la estación de Tortosa-L'Aldea-Amposta».

A todo lo anterior hay que añadirle que el pasado 17 de noviembre de 2008 se aprobó una moción presentada por el Senador de l'Entesa Catalana de Progrés el señor Pere Muñoz, en la que se instaba al Gobierno a actuar en este sentido.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Establecer una parada mínima de un Euro-med diario, en sentido Barcelona-Alicante y Alicante-Barcelona en la estación de Tortosa-L'Aldea-Amposta.

b) A que este servicio ferroviario pueda prestarse de forma inmediata.

c) Realizar las adecuaciones necesarias en la estación-Tortosa-L'Aldea-Amposta para que se pueda prestar este servicio ferroviario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Francesc Canet i Coma**, Diputado.—**Joan Ridaó i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/001628

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la llegada de la alta velocidad a Cantabria, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

El pasado 1 de julio de 2009, el Ministro de Fomento, en una rueda de prensa realizada en Santander, acompañado por el Presidente del Gobierno de Cantabria y la Vicepresidenta, se comprometió textualmente a lo siguiente:

«Nuestro compromiso es que el AVE llegue a Cantabria en las mismas condiciones y plazos que el resto de las Comunidades Autónomas del norte. Estamos dando pasos firmes para su implantación. En este sentido, este mismo año iniciaremos la licitación y contratación de las obras de la conexión por alta velocidad entre Palencia y Alar del Rey, que representará una inversión aproximada de 274 millones de euros y será en doble vía electrificada a 300 km/h. Por tanto, la conexión directa desde la meseta por AVE a Santander es una realidad que se está construyendo. Y yo mismo, con el Presidente, asistiremos al comienzo de las obras.

En esta misma línea hemos remitido el estudio del otro tramo entre Alar del Rey-Santander al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, para que realice la declaración de impacto ambiental.

A petición del Presidente de Cantabria, hemos dividido en dos el tramo Alar del Rey-Santander para acelerar las actuaciones.

Así, les anuncio que ya hemos comenzado a redactar el estudio del tramo Alar-Reinosa. Buscaremos la fórmula para agilizar la realización de la obra sin descartar contratar proyecto y obra. El horizonte para firmar esta actuación sería al entorno de 2015.

También le he reiterado mi intención de dar un impulso a la conexión por alta velocidad entre Santander y Bilbao.

Estamos realizando los estudios previos para su implantación y conoceremos el resultado del estudio informativo a principios del próximo año. Quiero resaltar que la línea de alta velocidad Santander-Bilbao, supondrá conexiones de alta velocidad más directas desde Cantabria, tanto hacia Francia, como hacia el Valle del Ebro, como hacia Levante.»

El 4 de noviembre de 2009, en Zaragoza, el Ministro, en presencia de representantes de los gobiernos de las siete Comunidades Autónomas (Cantabria, País Vasco, Castilla y León, La Rioja, Navarra, Aragón y

Valencia), presentó ante la opinión pública el compromiso de construir y dar prioridad al corredor Cantábrico-Mediterráneo. El primero o el último tramo de ese corredor es Santander-Bilbao.

Posteriormente, y ante el conocido recorte presupuestario, el Ministro de Fomento ha reiterado que dicho recorte no afectará a los proyectos ferroviarios en España.

Sin embargo, el Boletín Oficial del Estado del día 19 de febrero de 2010 publicó una Resolución que anunciaba la suspensión de la apertura de ofertas de contratos de obras para dos tramos del trazado Palencia-Santander (Amusco-Marcilla de Campos y Marcilla de Campos-Villaprovedo).

A la citada Resolución hay que añadir una carta del Ministro al Presidente del Gobierno de Cantabria del día 23 de febrero pasado, en la que entre otras cuestiones se afirma:

«Esto supone para el Ministerio de Fomento una reducción muy importante de sus inversiones, lo que nos obliga a replanteamos los programas de inversión planificados para los próximos tres años con criterios más estrictos.

En la convicción, que seguro compartes, de que la conexión en alta velocidad de Cantabria no debe demorarse más de lo necesario, sería muy importante que nos plantees a la mayor brevedad la prioridad de tu Gobierno, para que se produzca esta conexión, bien siguiendo con la conexión que teníamos en marcha entre Palencia-Alar del Rey-Santander, o bien optar por la conexión entre Santander y Bilbao por una nueva línea que conectaría con las actuaciones que estamos llevando a cabo en la línea de alta velocidad entre Valladolid-Burgos-Vitoria-Bilbao.»

Es decir, el Ministro de Fomento obliga al Gobierno de Cantabria a descartar la conexión por alta velocidad o a Palencia o a Bilbao, en contra de lo comprometido en múltiples ocasiones. La última en el Pleno de esta Cámara, celebrado el 24 de febrero pasado, en el que ante una pregunta del Sr. Ayala respondió: «..., y ratifico todos los compromisos que en materia de alta velocidad he contraído con las diferentes Comunidades Autónomas».

En el caso de Cantabria, y sólo con los antecedentes expuestos, está claro que no se mantienen los compromisos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar, en el plazo de un mes, un informe detallado de las características técnicas del proyecto Palencia-Santander, círculos mínimos de radio, especialmente en el tramo de Reinosa o Los Corrales de

Buelna, tiempo estimado de viaje entre ambas ciudades, calendario de ejecución previsto, previsión de inversiones anuales y previsión de puesta en servicio de la alta velocidad a Santander.

2. Recoger en la revisión del PEIT que se está realizando en la actualidad, la prioridad de la conexión ferroviaria de alta velocidad entre Santander y Bilbao, como un tramo necesario en la conexión Cantábrico-Mediterráneo y del corredor Cantábrico Ferrol-Bilbao, y el calendario de ejecución previsto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2010.—**José Joaquín Martínez Sieso**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001629

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al acondicionamiento, alumbramiento e indicación de la carretera nacional 340, en el punto kilométrico 1223, en el cruce con la carretera comarcal BV2427, dirección Sant Sadurní d'Anoia y .en el punto Kilométrico 1222, en el cruce con la carretera comarcal BV2428, dirección Sant Pau d'Ordal, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

En el punto kilométrico 1223 de la N-340, se encuentra el cruce de la carretera nacional con la carretera comarcal BV2427, dirección Sant Sadurní d'Anoia y en el punto kilométrico 1222 se encuentra el cruce con la carretera comarcal BV2428, dirección Sant Pau d'Ordal. Ambos cruces están señalizados con la indicación informativa de los municipios, y ambas indicaciones se encuentran a tan sólo 100 metros antes de cada cruce.

Estos dos cruces se encuentran en medio de una larga recta de más de tres kilómetros y donde la velocidad permitida es de 80 km/hora; ambos cruces están separados por tan sólo 500 metros de distancia, y sólo entre el primer cruce y el segundo existe una indicación informativa del segundo,

Los vehículos que giran y toman alguno de estos dos cruces, aunque lo indiquen mediante los intermitentes oportunos, corren el riesgo de colisionar con otro vehículo dada la deficiente señalización descrita anteriormente.

Se hace necesario, por tanto, que los tramos anteriormente mencionados se señalicen con alumbramiento

to, reflectantes y señales de tráfico de advertencia de la existencia de estos dos cruces con previa antelación a la llegada del primer cruce, todo ello con el fin de evitar accidentes de tráfico.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dotar de la señalización de advertencia informativa —previa a la llegada a ambos cruces— de la existencia de los dos cruces punto kilométrico 1223 dirección Sant Sadurní d'Anoia, y punto kilométrico 1222 dirección Sant Pau Ordal.

2. Dotar de la señalización de advertencia de peligrosidad —previa a la llegada a ambos cruces— por la existencia de dos cruces en menos de 500 metros.

3. Dotar en cada uno de los dos cruces de señalización luminosa y reflectante para que haya visualización nocturna.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2010.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Diputada.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001635

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la continuación de las obras de desdoblamiento de la nacional II, en el tramo Caldes de Malavella y Maçanet de la Selva, en la provincia de Girona, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

En las obras de desdoblamiento de la nacional II para la conversión en autovía, en concreto en el tramo entre Caldes de Malavella y Maçanet de la Selva (Girona), están paralizadas las obras desde hace más de ocho meses, por problemas de la empresa constructora, adjudicataria de dicha obra.

Los vecinos de estos dos municipios, y de otros municipios de alrededor, se han manifestado en el último mes, dos veces, cortando la nacional II, exigiendo que el Ministerio de Fomento retome las obras paralizadas.

Varios Alcaldes de municipios de la zona, entidades empresariales y del comercio, han reclamado la necesi-

dad imperiosa que se continúen las obras de desdoblamiento de la N-II.

La interrupción de las obras durante más de ocho meses está afectando gravemente a la economía de la Comarca de la Selva y a la provincia de Girona, y si no se inician las obras inmediatamente se estará promocionando la paralización eterna del desdoblamiento y la obligación de utilizar por parte de todos los ciudadanos de estas comarcas una vía no libre de peaje.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reemprender las obras de desdoblamiento de las N-11 de forma inmediata y urgente en el tramo Caldes de Malavella-Maçanet de la Selva, en la provincia de Girona.

2. Llegar a un convenio con la concesionaria de autopistas ACESA para que el tramo comprendido entre la salida 9 y 8 de la autopista A-7 sea gratuito, mientras duren las obras.

3. Finalizar las obras de desdoblamiento entre Tordera-Maçanet de la Selva dentro del año 2010.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Diputada.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001636

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al problema de seguridad generado por la actual configuración del acceso a Les Cases d'Alcanar desde la N-340, en el término municipal de Alcanar, en la provincia de Tarragona, para su debate en Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

El término municipal de Alcanar, en la provincia de Tarragona, está formado por dos núcleos urbanos: la ciudad de Alcanar y el barrio marítimo de Les Cases d'Alcanar. Separados por la carretera N-340, que suman una población que supera los 8.000 habitantes.

Esta circunstancia genera un flujo de vehículos que a diario cruzan dicha carretera para acceder a alguno de los dos núcleos del término antes reseñados.

Por otro lado, es bien sabido que la N-340, al mantener un trazado paralelo a la línea de costa, concentra en verano períodos vacacionales y fines de semana densidades importantes de circulación. El propio término de Alcanar comprende 14 kilómetros de costa en los que se ubican diversas urbanizaciones y servicios turísticos, en particular cámpings.

En la actualidad, el acceso a Les Cases d'Alcanar desde la N-340 en dirección norte-sur, se resuelve mediante un carril de espera en el centro de la calzada con el correspondiente giro a la izquierda. De igual forma, la incorporación a la nacional desde el citado núcleo urbano para tomar el sentido sur debe realizarse mediante el carril de acceso situado en el centro de la calzada, después de haber cruzado la carretera en su sentido norte.

Todo ello nos permite afirmar que la actual configuración de la N-340 en su acceso a Les Cases d'Alcanar, con giros a la izquierda incluidos, unido a las características de densidad de tráfico y de paso obligado para los habitantes del municipio de Alcanar en sus desplazamientos entre los dos núcleos de población, no ofrece las garantías de seguridad exigibles para este tipo de infraestructuras y supone mayores riesgos de los deseables tanto para los habitantes de la zona como para los muchos usuarios esporádicos que a lo largo del año transitan por dicha vía.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Iniciar en el plazo de tres meses el trámite correspondiente para la ejecución de un proyecto constructivo que dé solución al problema de seguridad generado por la actual configuración del acceso a Les Cases d'Alcanar desde la N-340, en el término municipal de Alcanar, en la provincia de Tarragona.

2.º Realizar la correspondiente previsión presupuestaria plurianual para acometer dichos trabajos a la mayor brevedad posible.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Francisco Ricomá de Castellarnau**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001641

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente

Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la obligación de informar a los pasajeros aéreos de sus derechos en la terminal 1 del aeropuerto de El Prat (Barcelona), para su debate en Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

El Reglamento (CE) número 261/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, por el que se establecen normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso de los vuelos, establece la obligación de informar a los pasajeros de sus derechos.

En la página web de AENA, en el apartado «Servicios al pasajero» está la carta de servicios, y en el apartado «Nuestro compromiso», AENA se compromete a colocar de forma visible y en lugares estratégicos «La carta de los derechos de los pasajeros» de la Comisión Europea.

El 16 de junio de 2009 se inauguró la nueva terminal 1 del aeropuerto de El Prat, después de transcurrir el plazo prudencial de puesta a punto de todos los servicios del aeropuerto, a fecha de hoy, en ninguna de las entradas de las diferentes puertas de embarque existe «La carta de los derechos de los pasajeros», por tanto se está incumpliendo el compromiso de AENA, así como el propio Reglamento Europeo 261/2004 donde exige que se coloque de forma clara, visible y puntos estratégicos el anuncio de la «Carta de los derechos de los pasajeros».

En los otros dos aeropuertos con más tráfico aéreo de España, como son Barajas T4 y el aeropuerto de Son Sant Joan, de Palma de Mallorca, existen en cada dos puertas de embarque la colocación de la «Carta de los derechos de los pasajeros aéreos».

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, a través de AENA, proceda a la colocación —en cada dos puertas de embarque— de la terminal 1 del aeropuerto de El Prat (Barcelona) de la “Carta de los derechos de los pasajeros aéreos, y que los puntos de colocación sean visibles y estratégicos”.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2010.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Diputada.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Educación y Deporte

161/001637

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del Diputado don Joan Ridaó Martín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la incorporación de las enseñanzas artísticas superiores a la universidad, para su debate en la Comisión de Educación.

Exposición de motivos

Desde la promulgación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), se está haciendo un desarrollo normativo uniforme para todas las enseñanzas artísticas superiores, aunque las mismas comprenden modalidades de distinta naturaleza y diferente situación académica del profesorado.

Las modalidades de enseñanzas artísticas superiores determinadas por la LOE son:

1. Estudios superiores de música.
2. Estudios superiores de danza.
3. Enseñanzas de arte dramático.
4. Enseñanzas conservación y restauración de bienes culturales.
5. Estudios superiores de diseño.
6. Estudios superiores de artes plásticas (incluyen los estudios superiores de cerámica y los estudios superiores de vidrio).

El título superior determinado por la LOE para las tres primeras modalidades (música, danza y arte dramático) es equivalente a todos los efectos al título universitario de licenciado o el título de grado equivalente.

Para el resto de modalidades, la LOE determina que el título superior es equivalente a todos los efectos al título universitario de diplomado o el título de grado equivalente.

Con el proceso de Bolonia se ha querido unificar las licenciaturas y diplomaturas en los nuevos títulos de grado, y así se ha hecho con la nueva ordenación de las enseñanzas artísticas superiores, unificando los niveles de titulación previstos en la LOE en un título único de grado en enseñanzas artísticas, mediante el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores.

Pero este Real Decreto genera una desigualdad con la enseñanza universitaria, ya que ni en el mismo ni en su desarrollo autonómico se han previsto sistemas de acreditación de la calidad para los nuevos títulos de grado en enseñanzas artísticas, aunque ello es la base

de la confianza en todo el sistema de intercambio que pretende el Espacio Europeo de Educación Superior.

Con esta nueva ordenación, continúa la dependencia de los centros superiores de enseñanzas artísticas respecto de las universidades para impartir programas de doctorado, lo que, junto a la negación de la autonomía académica (creación de planes de estudios por los centros), configura una situación de desigualdad en derechos entre las enseñanzas artísticas y la enseñanza universitaria, que es impropia de la educación superior y discordante con las tendencias que se están dando en Europa.

Las plantillas docentes de los centros superiores de enseñanzas artísticas están cubiertas en un altísimo porcentaje por comisiones de servicio —en su mayoría— y por interinidades. Las comisiones de servicio son otorgadas discrecionalmente por las Administraciones educativas cuando el director de cada centro lo autoriza, siendo renovadas año tras año, con lo cual los profesores no pueden consolidar las plazas que ocupan efectivamente, pese a su dedicación continua, esfuerzo y valía.

Esta falta de estabilidad laboral de los profesores produce inevitablemente la ausencia de implicación y participación activa de los mismos en los claustros, lo que supone un déficit democrático que conduce a un ineficaz funcionamiento de los centros.

No resulta congruente que la titulación que otorgan estos centros tenga equivalencia a todos los efectos al título universitario de licenciado (o de grado) y que, sin embargo, su régimen administrativo, laboral, retributivo y de producción normativa curricular y estatutaria se corresponda con el de la enseñanza secundaria.

Esta contradicción, sin embargo, no se da en algunas titulaciones universitarias relacionadas, y ciertamente cuestionadas desde el ámbito académico no universitario, como la Licenciatura en Historia y Ciencias de la Música, que imparten universidades públicas y privadas, disfrutando naturalmente de su régimen y estatus.

La carga lectiva de las materias, asignaturas y currículos, la actividad académica dirigida, la mayoría de edad del alumnado y la formación superior que se exige generalmente al profesorado de los centros de enseñanzas artísticas superiores posee un paralelismo evidente con la formación que imparten las universidades. Pero no así la consideración laboral y académica de estas disciplinas, que siguen ancladas en unas estructuras inadecuadas a su carácter de educación superior.

Es necesario por estas y muchas otras razones una normalización de estas enseñanzas que no puede resolver el Real Decreto 1614/2009.

Los centros superiores de enseñanzas artísticas, especialmente los conservatorios superiores de música, vienen reclamando ser incorporados a la universidad desde hace más de treinta años. Pero, actualmente, las manifestaciones de esta voluntad son reprimidas fácilmente, por la situación laboral antes descrita, por la desinformación o duda sobre si los actuales profesores

de estos centros podrán ser profesores de universidad con su nivel de titulación actual, ya que no todos tienen el doctorado, y por informaciones difundidas sobre la supuesta reticencia de las universidades a facilitar su incorporación que desalientan a los profesores.

No obstante todo ello, las iniciativas de colectivos de ciudadanos interesados en incorporar las enseñanzas artísticas superiores a la universidad tienen actualmente un amplio respaldo social y del debate público entre fuerzas políticas y sindicales sobre esta cuestión, se vislumbra una voluntad inequívoca de normalizar definitivamente estas enseñanzas, sin que prevalezca en ningún caso la voluntad contraria.

Frente a este panorama, la mejor opción para democratizar los centros superiores de enseñanzas artísticas, dotarles de verdadera autonomía, conseguir una situación laboral digna y potenciar la investigación sería incorporarlos al sistema universitario, con todas las ventajas y el reconocimiento social que conlleva.

Ello que supondría un avance histórico que resolvería la situación de desigualdad que viven estos centros, sus alumnos y sus profesores frente a los propios de la enseñanza universitaria, situación completamente contraria al principio de igualdad reconocido en el artículo 14 de la Constitución Española y al principio *favor libertatis*.

Es cierto e insoslayable que las diferentes condiciones de partida de las diferentes modalidades de enseñanzas artísticas impiden consecuentemente hacer un desarrollo normativo único, aunque así se ha actuado, contra toda lógica y razón.

Las condiciones idóneas para su transformación en facultades universitarias las poseen los conservatorios superiores de música y las escuelas superiores de arte dramático, ya que los profesores tienen una titulación completamente equivalente a la licenciatura universitaria y, especialmente en música, hay cada vez más doctores.

Los conservatorios superiores de danza tienen el problema de la titulación de una parte del profesorado, ya que los títulos anteriores a la LOGSE que poseen los actuales profesores no tienen un nivel equivalente a la licenciatura. Aún así, habría que pensar también en los actuales alumnos y en los titulados de la LOGSE, que sí tienen dicho nivel, pues ellos serán los profesores del mañana; sea en la reforma que se propone, dejando el camino abierto a la transformación, o en las subsiguientes.

Algunas escuelas superiores de conservación y restauración de bienes culturales se hallan también en situación idónea para la transformación, pues todos sus profesores son licenciados. Sin embargo, otras escuelas de esta modalidad han cubierto sus plantillas con diplomados, por lo que la situación no es uniforme.

Las escuelas superiores de diseño han optado extrañamente por el modelo de centro «Escuela de Arte y Superior de Diseño», donde coexisten dos niveles educativos distintos: formación profesional de grado medio

en arte y formación superior de diseño. El profesorado no tiene en todos los casos una titulación equivalente a licenciatura y nutren sus ingresos por matrículas principalmente con el grado medio, por lo que parece no interesarles, de momento, su incorporación a la universidad.

Algunos colectivos del ámbito de diseño están haciendo una firme oposición a la entrada en la universidad de otras enseñanzas, como la música, que tienen todo el derecho y una voluntad demostrada de incorporarse. Desde la negociación de la LOE, estos colectivos pidieron quedarse fuera de la universidad y, con ello, arrastraron al resto de enseñanzas artísticas a esta situación anómala que en nada les beneficia.

Por lo tanto, es necesario abordar este problema de una vez y permitir que aquellos centros de enseñanzas artísticas superiores que tengan las condiciones óptimas para ello se incorporen a la universidad pública. Las fuerzas políticas deben aprovechar este momento de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior para impulsar las modificaciones legislativas pertinentes para normalizar estas enseñanzas. De otro modo se estaría pervirtiendo el espíritu de las leyes, que deben ser el reflejo de la voluntad popular y tener un carácter general que no puede basarse en mantener un estatus que conviene sólo a ciertas modalidades de enseñanzas artísticas.

Por lo que respecta a la habilitación docente, sería un magnífico impulso a la investigación exigir el título de doctor para ocupar una plaza de profesor titular de universidad. Ahora mismo no hay esta exigencia para los profesores de centros superiores de enseñanzas artísticas y esta situación de relativa comodidad está alejándonos del desarrollo de la investigación.

Cuando las escuelas de bellas artes se incorporaron a la universidad en 1978, por el desarrollo de la Disposición transitoria segunda de la Ley General de Educación de 1970, deberían haber hecho lo propio los conservatorios de música y las escuelas de arte dramático, aunque esto no llegó a ocurrir por diversas razones. Una de las razones más determinantes fue la ausencia de separación de los grados medio y superior en los conservatorios de música, que hoy en día ya es historia.

En aquella transformación de enseñanzas se dio un plazo razonable a los profesores de las escuelas de bellas artes para que se doctorasen y, a aquellos que por cualquier causa no lo consiguieron, se les mantuvo en sus derechos económicos y de residencia en las nuevas facultades de bellas artes hasta su jubilación.

Con el fin de evitar la discriminación, pues, de producirse el cambio normativo para incorporar a la universidad los centros de enseñanzas artísticas superiores que están en condiciones óptimas para ello, debe prevverse también un período de transitoriedad que disuelva los temores de las actuales plantillas docentes hacia el nuevo estatus de estabilidad laboral, impulso a la investigación, normalización definitiva, dignificación,

reconocimiento social y democratización inaplazable de los centros que ello supondría.

Los objetivos de los centros de enseñanzas artísticas superiores deberían ser la promoción de la educación superior artística, la especialización, la investigación multidisciplinar en artes y el desarrollo de actividades de producción relacionadas con la creación artística, atribuciones todas ellas que se hallan ya conferidas incluso a los centros de educación superior europeos de carácter no universitario.

El reciente proceso normativo sobre las enseñanzas artísticas superiores viene desarrollando con importantes retrasos una estructura de titulaciones paralelas a la estructura universitaria, pero no es concebible una educación verdaderamente superior sin dotar los centros superiores españoles de enseñanzas artísticas de todas las garantías de calidad necesarias para su reconocimiento internacional, de la plena autonomía de que gozan las enseñanzas universitarias y de la financiación adecuada.

La libertad de cátedra del profesorado universitario y la autonomía de las universidades deben ser traspuestas a los centros superiores de enseñanzas artísticas, para poder configurar un sistema educativo cuyos centros de educación superior iguallen en condiciones a los centros europeos de referencia, a fin de fomentar la excelencia académica y la investigación libre.

La autonomía institucional debe incluir la facultad de crear las estructuras orgánicas necesarias para su óptimo funcionamiento y para dar soporte a la investigación y a la docencia, y debe incluir también la potestad autonormativa, en cuanto a la elaboración de sus propios estatutos, planes de estudio y régimen administrativo interno.

Es indispensable para conseguir estos propósitos otorgar a las enseñanzas artísticas superiores y a los centros que las imparten los siguientes beneficios:

— Reconocimiento de la personalidad jurídica y de la completa autonomía de los centros superiores de enseñanzas artísticas (académica, estatutaria, docente, científica, administrativa, económico-financiera y de contratación del personal, de acuerdo a los principios de igualdad, mérito y capacidad).

— Acreditación de los títulos superiores de enseñanzas artísticas y del profesorado responsable de impartir estas enseñanzas efectuada por agencias de evaluación de la calidad educativa reconocidas internacionalmente.

— Establecimiento de estudios de tercer ciclo (doctorado) propios de las enseñanzas artísticas y completamente autónomos.

— Presupuestos suficientes para poder mantener las ratios alumno/profesor óptimas y desarrollar programas de investigación propios.

Considerando que el logro de este nuevo estatus para las enseñanzas artísticas superiores supondría una

completa igualdad de condiciones con las enseñanzas universitarias, no tendría objeto mantener el régimen diferenciado de aquéllas.

Considerando que la disposición adicional vigésima segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, permite al Gobierno la transformación de estas enseñanzas en enseñanzas universitarias, la citada Ley Orgánica no supone un blindaje estricto que justifique mantener su régimen especial, pero se requiere la voluntad política del Gobierno para el desarrollo de dicha disposición adicional.

Considerando que la transformación de las enseñanzas artísticas superiores en enseñanzas universitarias compensaría una sucesión de reformas educativas que, pese a sus mejores propósitos, no han logrado la normalización de dichas enseñanzas artísticas, esta situación injusta debe ser subsanada definitivamente, en favor del principio de igualdad constitucional, valor superior de nuestro ordenamiento jurídico.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Acometer sin demora las reformas normativas que sean necesarias para incorporar a la universidad todos los centros educativos de enseñanzas artísticas superiores que se hallan actualmente en condiciones óptimas para ello, favoreciendo la normalización definitiva de estas enseñanzas mediante la transformación en facultades universitarias de los conservatorios, centros y escuelas superiores de música y de canto, de las escuelas superiores de arte dramático, de las escuelas superiores de conservación y restauración de Bienes Culturales y de las Escuelas Superiores de artes plásticas cuyo profesorado tenga suficiente titulación (licenciatura o equivalente).

2.º Establecer los mecanismos necesarios para procurar la habilitación docente de los profesores de los Conservatorios Superiores de Danza y de otros centros superiores de enseñanzas artísticas que carezcan de la titulación adecuada, de modo que puedan obtener la formación y el reconocimiento necesario para incorporar también estos centros a la universidad.

3.º Planificar la transición del profesorado de todos estos centros de enseñanzas artísticas superiores, para que no sufra perjuicio alguno sobre los derechos de ejercicio de la función docente que les confiere su titulación actual y sus derechos retributivos o de residencia, fomentando además su incorporación a los cuerpos docentes universitarios mediante el apoyo de su participación en programas de doctorado.

4.º Asegurar la dotación presupuestaria necesaria para esta reforma de las enseñanzas artísticas superio-

res, mediante las partidas que corresponda, en las próximas leyes de presupuestos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2010.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/001639

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al tratamiento dispensado al espíritu emprendedor y empresarial en los contenidos de los manuales de la asignatura de educación para la Ciudadanía, para su debate en la Comisión de Educación y Deporte.

Exposición de motivos

El Informe 2009 sobre «Empresas y empresarios en Educación para la Ciudadanía», presentado por la Asociación Madrileña de la Empresa Familiar (AMEF), pone de manifiesto que el conocimiento de la Constitución, de las instituciones que conforman el sistema político, de las normas básicas en las que se asienta la convivencia democrática, de los fundamentos y valores que las sustentan, así como de los derechos y deberes de los ciudadanos, que forman parte de un cuerpo de conocimientos claramente delimitado, no se corresponde con las realidades de la actual asignatura de Educación para la Ciudadanía.

Las conclusiones del referido informe se muestran muy críticas con el tratamiento dispensado en algunos manuales de la asignatura a las empresas y los empresarios, al tiempo que advierten de la falta de apoyo y reconocimiento de la cultura emprendedora.

En España más del 90 % de las empresas son pequeñas y medianas empresas (PYMES). Las empresas y los autónomos crean empleo y dan riqueza a nuestro país, por lo que es fundamental que desde las escuelas se forme a los alumnos en el espíritu empresarial y emprendedor como una alternativa más en su futuro laboral, de manera que se promueva su iniciativa para crear su propia empresa.

El contenido de la sentencia del Tribunal Supremo sobre Educación pone de manifiesto que la Administración educativa no puede imponer o inculcar, ni siquiera de forma indirecta, determinados puntos de vista sobre cuestiones que en la sociedad española son controvertidas, y en ese contexto conminaba al Gobierno a sentar-

se a negociar con la finalidad de establecer un nuevo programa de la asignatura centrado en la Constitución.

En este marco se hace necesario que se procure la corrección de las referencias peyorativas a la actividad empresarial y, sobre todo, que se difunda la verdadera cultura emprendedora, ilusionada y responsable, que es el reflejo de la aportación de las empresas españolas a la economía, la sociedad y la convivencia democrática en nuestro país.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presente la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconocer el papel de las empresas y de los autónomos españoles como motor de nuestra economía, promotoras del crecimiento económico español y generadoras de empleo.
2. Acordar con los Agentes sociales, con base en lo dispuesto en la sentencia del Tribunal Supremo sobre la asignatura de educación para la ciudadanía, los contenidos que sobre la empresa, los empresarios, emprendedores y trabajadores se deben incluir en los manuales de educación para la ciudadanía.
3. Incluir dentro de los contenidos de educación para la ciudadanía un apartado que fomente las vocaciones empresariales y el emprendimiento como fundamento para asegurar en el futuro la creación de riqueza y empleo en España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2010.—**José Ignacio Echániz Salgado**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Trabajo e Inmigración

161/001624

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para evaluar el proceso de integración de las segundas generaciones, para su debate en la Comisión de Trabajo e Inmigración.

Exposición de motivos

Durante los últimos veinte años España ha vivido un proceso especialmente intenso en cuanto a la llegada de inmigrantes, hecho que se corresponde con un crecimiento económico que propicia un ensanchamiento his-

tórico de nuestro mercado laboral, el cual pasa de 12 millones de ocupados a más de 20 millones en 15 años.

Este crecimiento económico requirió pues de la aportación de los trabajadores inmigrantes, sobre todo en sectores de actividad que necesitaban de una elevada mano de obra, ante la falta de nacionales o de residentes. El año 2002 es fundamentalmente significativo en cuanto a este proceso, ya que es en ese momento cuando comprobamos que más del 50 % de los nuevos empleos son ocupados por extranjeros.

Ahora bien, si bien es cierto que esos años, tan recientes, ponen en evidencia que España se ha convertido en un país de inmigración aceleradamente, también nos sitúan ante un tiempo precioso en cuanto a la adopción y desarrollo de nuestras políticas de integración; políticas que junto con la ordenación de una inmigración legal vinculada a las necesidades del mercado de trabajo, el control de la llegada de ilegales y la cooperación al desarrollo de los países de origen constituyen los ejes de la política integral de inmigración puestas en marcha en 2004 por el Gobierno socialista.

Asimismo, son las políticas de integración las que abren un nuevo ciclo en cuanto a la gobernanta del fenómeno migratorio, pues no podemos ignorar la ya composición multicultural de nuestra población o el hecho de que, por ejemplo, en el año 2008 en España nacieron 123.939 niñas y niños cuyo padre o madre, o ambos, son extranjeros, cifra que representa el 23,9 % del total de los nacidos ese año.

Esta cifra es expresiva del camino que debemos abordar: la integración de esas segundas generaciones, los hijos o hijas de los protagonistas del viaje inmigratorio. Seguramente, todavía es pronto para hablar de los nacidos ya en nuestro territorio, pero no podemos olvidar los nacidos en el extranjero que llegaron a nuestro país durante su niñez, para los que el año modal de llegada fue el 2002, que tienen un tiempo promedio de residencia de 7 u 8 años, y que hoy se encuentran en la adolescencia.

Es un buen momento para comenzar analizar cómo se está efectuando la integración de esta segunda generación de niños extranjeros que crecen en nuestro territorio, como primera muestra para empezar a vislumbrar cómo se están fraguando nuestras políticas de integración, teniendo muy en cuenta la experiencia de las últimas décadas en Europa que nos hablan del éxito o fracaso de sus diversas políticas integradoras.

Es hora de analizar los orígenes nacionales de nuestra población extranjera. Sabemos que aproximadamente el 70 % procede de países latinoamericanos; sabemos que, en consecuencia, en las tres cuartas partes de los hogares inmigrantes se habla castellano. Sin lugar a dudas, este hecho facilita la integración o puede manifestar poca resistencia para la integración en la sociedad receptora, pero desconocemos su comportamiento ante las otras lenguas cooficiales. Tampoco sabemos cómo actúa el nivel educativo de los padres, su estatus ocupacional, la situación familiar... Es necesario analizar dónde se produce una mayor resistencia a

la integración, también desde la confrontación de sus aspiraciones y expectativas.

Desconocemos si en esas edades, en este intervalo de permanencia, se ha producido un sentimiento de discriminación y, en el supuesto de que se haya producido, bajo qué parámetros: educacionales, culturales, económicos, por razón de etnia, etcétera.

En definitiva, nos parece un momento propicio y precioso, por lo incipiente, para comenzar a indagar sobre las posibles barreras que condicionan la situación de los hijos e hijas de nuestra población inmigrante, de la denominada segunda generación, si bien nacida en el extranjero y que vive y crece con nosotros, para desde su remoción avanzar en su ascenso educacional, ocupacional y económico. Necesitamos conocer cuáles son los factores determinantes que condicionan o impiden que estas segundas generaciones disfruten de la misma igualdad de derechos y obligaciones que los hijos o hijas de nuestros nacionales.

Es de crucial importancia esta indagación, pues de cómo abordemos la integración dependerá que se consuma su sentido de pertenencia a esta sociedad, reforzando la cohesión social, o que, por el contrario, se abra el portón de su exclusión y la consiguiente fractura social que provocaría.

Es en estas segundas generaciones, y ya estamos en el momento para verlo, dónde se pone a prueba la capacidad para acoger e integrar de nuestro país; proceso de integración donde tanto tienen que decir la Administración autonómica y local, como administraciones más próximas a la ciudadanía y por sus competencias.

Es un buen momento para el análisis, para entre todos comenzar avanzar en el modelo de sociedad que queremos para el futuro.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en colaboración con las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, adopte las medidas para evaluar el grado de integración de las denominadas segundas generaciones, fundamentalmente de las hijas o de los hijos de inmigrantes nacidos en el extranjero que llegaron a España durante su niñez, a la vista de los planes de ciudadanía puestos en marcha por las distintas Administraciones públicas, especialmente autonómicas, y teniendo como referencia a aquellas Comunidades Autónomas que tengan una mayor implantación de población de inmigrantes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2010.—**Esperança Esteve Ortega**, Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001640

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a restituir el Fondo de apoyo a la acogida e integración de inmigrantes, así como el refuerzo educativo de los mismos, quedando dotado con 200 millones de euros, para su debate en la Comisión de Trabajo e Inmigración.

Exposición de motivos

El fondo de acogida e integración de inmigrantes estaba dotado en los Presupuestos Generales del Estado del año 2009 con una cuantía de 200 millones de euros. Sin embargo, el Gobierno, en febrero de 2009, con la aprobación del Acuerdo del ajuste presupuestario de 1.500 millones de euros, redujo el fondo de integración de inmigrantes en 59 millones de euros, quedando dotado con 141 millones de euros.

En marzo de 2009, el Grupo Parlamentario Popular presentó una proposición no de ley para la restitución de los 59 millones de euros que habían sido sustraídos del fondo. Un mes más tarde se aprobó dicha iniciativa en la Comisión de Trabajo e Inmigración, junto con otra proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán que también pedía la restitución de dicho fondo.

El Gobierno, ante el clamor de las asociaciones de inmigrantes, de las administraciones autonómicas y de los partidos políticos, dio cumplimiento a este mandato y aprobó, el 30 de abril de 2009 por Consejo de Ministros, la restitución de los 60 millones de euros.

El Gobierno, en su empeño de seguir recortando este fondo, en los Presupuestos Generales del Estado de este año, lo dotó con 100 millones de euros, un 50 % menos que el año anterior.

Sin embargo, este recorte causó indignación entre los grupos parlamentarios, que aprobaron por unanimidad, el pasado 23 de diciembre de 2009, una Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de ERC-ICV-IU con el objeto de incrementar los recursos del fondo de acogida e integración «hasta alcanzar las mismas dotaciones presupuestarias previstas para 2009».

Por tanto, el fondo para este año debería estar dotado con 200 millones de euros. Sin embargo, el Ministerio de Trabajo e Inmigración ha anunciado, el pasado 25 de marzo, en la Conferencia Sectorial de Inmigración, un nuevo recorte del fondo de 30 millones de euros, quedando dotado con 70 millones de euros en su totalidad.

El Gobierno ha incumplido el mandato de la Cámara y ha llevado a cabo un nuevo recorte del fondo por la puerta de atrás, resultando un recorte total de 130 millones de euros.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a restituir el Fondo de acogida e integración de inmigrantes, quedando dotado con 200 millones de euros, en cumplimiento de lo acordado por unanimidad en el Pleno de esta Cámara, el pasado 23 de diciembre de 2009.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2010.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

161/001626

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley instando a la promoción del proyecto «Pobles amb encant», para su debate en Comisión de industria, Turismo y Comercio.

Exposición de motivos

En los últimos años, España ha experimentado una importante transformación económica y social, fruto de una plena incorporación a la economía globalizada y al espacio europeo cuyos efectos se han revelado especialmente intensos en la actividad turística; una actividad en la que nuestro país ha desarrollado un modelo de éxito que contribuye de manera significativa a nuestro desarrollo económico y social. Y es que, además de su importante contribución directa, el sector turístico genera un importante efecto multiplicador, impulsando importantes efectos indirectos e inducidos en otros sectores estratégicos del país.

España es el segundo destino mundial en cuanto a número de turistas internacionales, y Catalunya ocupa la primera plaza en llegadas de turistas internacionales. Para mantener estas posiciones, España deberá, entre otros retos, mejorar las herramientas de soporte a la planificación turística y su traslación a la ordenación territorial y urbanística, adaptar a las nuevas tendencias del mercado el diseño, desarrollo y comercialización de los productos turísticos y de los destinos, mejorar la presencia en los mercados lejanos y en los segmentos de valor de los mercados europeos, establecer una estra-

tegia de retención y fidelización de la demanda actual, y adaptar el modelo de gestión de recursos humanos para mejorar la capacidad de atraer y retener el talento y mejorar el entorno competitivo.

En este entorno, la Federación de Empresarios de Hostelería y Turismo de la provincia de Lleida han impulsado —junto con la Diputación de Lleida y las administraciones locales del territorio— el proyecto «Pobles amb encant». Un proyecto que tiene como objeto poner en valor el paisaje, el patrimonio y las actividades económicas de las pequeñas poblaciones del territorio a fin de estructurarlos como un producto alternativo y complementario al actual porfolio de productos del sistema turístico catalán, un proyecto que contribuirá a la generación de rentas alternativas en un territorio eminentemente rural.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar la posibilidad de reforzar, en colaboración con la Comunidad Autónoma de Cataluña, y a través de sus oficinas de turismo en el exterior, la promoción turística de Lleida y de sus pueblos turísticos con encanto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2010.—**Félix Larrosa Piqué**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001632

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la declaración de la celebración del Bautizo del Niño, que tiene lugar el 1 de enero en la ciudad de Palencia, como Fiesta de Interés Turístico Nacional, antes de que finalice el año 2010, para su debate en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Exposición de motivos

Hay tradiciones que más allá de su dimensión religiosa forman parte de nuestra identidad cultural y de nuestras propias raíces históricas. Un claro ejemplo lo constituye la fiesta del Bautizo del Niño, que se viene celebrando en la ciudad de Palencia todos los primeros de año —en la plaza de San Miguel— desde el siglo XVI. Cada año cuenta con mayor número de seguidores.

La Cofradía del Dulce Nombre de Jesús es la encargada de organizar el acto que comienza a primera hora de la tarde con una ceremonia religiosa en la iglesia. Finalizada ésta, se inicia una procesión donde la talla del Niño, a hombros de cofrades recorre los alrededores del templo. Mientras tanto los allí presentes, vestidos con los trajes regionales, dedican al Niño sus danzas al son del tamboril y la dulzaina y entonan el villancico EA que relata la historia del nacimiento de Jesús.

Al final del recorrido, y siguiendo la tradición de los bautizos, las autoridades lanzan desde el balcón de la casa rectora de San Miguel caramelos y dulces a los asistentes.

Esta festividad fue declarada por la Junta de Castilla y León Fiesta de Interés Turístico Regional en el año 1999. Este hecho la ha dotado de un rango y condición especial que se traduce en un auge de participantes y conocimiento de la celebración más allá de los límites de la propia Palencia y de Castilla y León. Por tanto, ha transcurrido el plazo de cinco años necesarios para que pueda obtener la Declaración de Interés Turístico Nacional.

El Pleno del Ayuntamiento de Palencia aprobó por unanimidad el pasado 21 de enero, a propuesta del Grupo Popular, una moción solicitando que la celebración del Bautizo del Niño sea declarada Fiesta de Interés Turístico Nacional. Las Cortes de Castilla y León están tramitando también el apoyo a esta iniciativa.

Por todo ello, consideramos beneficioso e importante para Palencia y para Castilla y León que dicha celebración amplíe o extienda su categoría para ser catalogada de interés nacional.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, de acuerdo con lo previsto en la Orden 1763/2006, de 3 de mayo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, que regula la declaración de fiestas de interés nacional e internacional, agilice los trámites necesarios previstos en el punto 4, apartado 2.º, con el objeto de que el Gobierno de la nación declare, antes de que finalice el año 2010, la celebración del Bautizo del Niño, que tiene lugar el 1 de enero, en la ciudad de Palencia, como Fiesta de Interés Turístico Nacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2010.—**Ignacio Cosidó Gutiérrez** y **Celinda Sánchez García**, Diputados.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001644

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Francisco Xesús Jorquera Caselas (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la falta de ayudas para la compra de equipos de recepción de la señal de televisión por satélite en las llamadas «zonas de sombra» de la TDT, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El próximo 3 de abril está previsto que se produzca el llamado apagón analógico por el cual esta tecnología dejará de estar operativa y la televisión se recibirá a través de Televisión Digital Terrestre (TDT).

Sin embargo, y según datos del propio Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, como mínimo un 2 % de la población no podrá recibir la señal de TDT por situarse en las llamadas «zonas de sombra», por lo general zonas de montaña en las que no hay cobertura de TDT.

Para estas zonas el Gobierno ofrece como opción la recepción vía satélite. La conexión no tendrá que ser sufragada por el residente, pero sí el equipo de recepción, que, sumado el receptor, la antena parabólica y la mano de obra, puede ascender hasta los 600 euros. Esto supone un desembolso muy gravoso para muchas personas, habida cuenta además de que una parte importante de los residentes en estas zonas de sombra tienen pensiones mínimas como única fuente de ingresos. Tal es el caso de las provincias de Lugo y Ourense, unas de las que tienen más zonas de sombra, y en las que las pensiones son las más bajas del Estado.

Sin embargo, ni la Xunta de Galicia ni el Ministerio de Industria han habilitado ningún tipo de línea de ayudas, a semejanza del Plan de Actuaciones de Apoyo a colectivo con riesgo de exclusión en los Proyectos de Transición de la Fase I del Plan Nacional de Transición.

En definitiva, una situación ilógica ya que el colectivo de personas en riesgo de exclusión es mayor en las zonas de sombra de la TDT y el coste de los equipos por satélite, y por tanto el esfuerzo económico que tienen que hacer es mucho mayor.

Es por todo lo que antecede que se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Establecer, con carácter de urgencia, una línea de ayudas para la instalación de equipos de recepción por satélite en las zonas de sombra de TDT.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 2010.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001646

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre fomento del espíritu empresarial y emprendedor en los jóvenes (versión reformulada).

Acuerdo:

Teniendo en cuenta las modificaciones remitidas en el presente escrito, y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitir a trámite la Proposición no de Ley presentada con el número de registro 105229, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tenemos el honor de dirigimos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el espíritu empresarial y emprendedor en los jóvenes para su debate en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

Exposición de motivos

La crisis económica y financiera internacional está dejando sentir sus efectos más negativos entre la población más joven, tanto en España como en el resto de Europa. En este sentido, resulta preocupante constatar como la tasa de paro entre nuestra población más joven está alcanzando niveles que exigen actuaciones inmediatas para revertir, en el plazo más breve posible, esta situación.

En estas circunstancias, y a corto plazo, resulta prioritario poner en marcha políticas que contribuyan a fomentar el espíritu empresarial y emprendedor entre los más jóvenes. Y, para ello, es necesario incentivar su incorporación a nuestro tejido productivo, mediante políticas activas que contribuya a impulsar el espíritu empresarial y emprendedor de aquellas medianas y pequeñas empresas que, bajo la dirección de jóvenes empresarios, quieran implicarse en el proceso de regeneración de nuestro modelo productivo en términos de competitividad, innovación y sostenibilidad.

Para ello, los poderes públicos deben articular actuaciones que permitan a nuestros jóvenes sensibilizarse en la cultura emprendedora, hacer frente a las actuales restricciones crediticias en unas condiciones favorables, así como generar el contexto administrativo adecuado para facilitar este tipo de operaciones.

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover el espíritu empresarial y emprendedor entre los jóvenes:

1. Mediante líneas de ayudas específicas orientadas a fomentar la innovación en la producción, gestión o comercialización de los productos y servicios prestados por pequeñas y medianas empresas cuya titularidad corresponda a menores de 35 años.

2. Mediante la facilitación del relevo generacional en aquellas empresas que se encuentren en peligro de desaparición.

3. En colaboración con las CC.AA., mediante la celebración de jornadas que sirvan de marco para promocionar el espíritu emprendedor, especialmente entre los empresarios más jóvenes.

4. Mediante la reducción de las cargas administrativas asociadas a la creación y constitución de pequeñas y medianas empresas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 2010.—**Jesús Alique López**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca**161/001620**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a Ley Valenciana de Caza, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

Exposición de motivos

La Ley Valenciana de Caza, aprobada en las Cortes Valencianas con el respaldo de la práctica totalidad de todos los grupos políticos, da cobertura a la caza del «parany».

El Consejo de Ministros acordó presentar recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Valenciana de Caza, por entender que la caza del «parany» no se ajusta a la legislación española y contraviene la Directiva de la Unión Europea de Aves.

La Directiva Europea de Aves establece la prohibición de métodos de caza que utilicen ligas (sustancias adhesivas) en la captura de pájaros y regula la conservación de aves silvestres.

Por otra parte, también establece la Directiva Europea la posibilidad de introducir excepciones en condiciones estrictamente controladas y de modo selectivo. Este carácter excepcional es el que tiene la caza del «parany» tal como se recoge en numerosos informes científicos que demuestran que esta técnica de caza tradicional es selectivo y no masivo.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a retirar el Recurso de Inconstitucionalidad presentado contra la Ley Valenciana de Caza, y que reconoce al “parany” como una técnica tradicional y selectiva de pájaros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2010.—**Vicente Ferrer Roselló**, Diputado.—**José Luis Ayllón Manso**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001633

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la obtención de la Indicación geográfica para el Plátano de Canarias, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

Exposición de motivos

La situación del Plátano de Canarias es especialmente delicada después de la paulatina reducción arancelaria que la UE ha acordado poner en marcha como consecuencia del acuerdo alcanzado en la Organización Mundial de Comercio de bajar los aranceles de los 176 €/ta 148 €/t y alcanzar los 114 €/t en el año 2017 y así beneficiar a países de América latina productores de banana.

La puesta en marcha de mecanismos que dejan en situación de desigualdad a los materias primas agrícolas producidas en territorio comunitario, se agudiza considerablemente cuando concurren además variables como la ultraperifericidad y la fragmentación del territorio tal y como sucede en el Archipiélago Canario.

Es por ello que los productores, con el apoyo de las Administraciones Públicas, tienen que buscar cuantos mecanismos consideren oportunos para garantizar no solo la competitividad de sus productos con respecto a los del mercado extracomunitario, sino que además supongan un valor añadido a la calidad y la excelencia de los mismos.

En este sentido, la Asociación de Organizaciones de Productores de Plátanos de Canarias (ASPROCAN) presentó recientemente en el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA) dependiente de la Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias, la solicitud de consideración del plátano como Indicación Geográfica Protegida al objeto no solo de poder garantizar los beneficios inherentes a esta condición, sino además formalizar ese valor añadido del que hablábamos con anterioridad.

En un afán de incrementar su presencia en mercados europeos, han sido los productores de Plátano de Canarias los que han puesto los medios para la consecución de un objetivo como es el de mostrar al amplio mercado comunitario los beneficios de su consumo con reconocidos beneficios nutricionales.

A los beneficios nutricionales hay que añadir ahora los de calidad y excelencia que se reconocerían por medio de la IGP (Indicación Geográfica Protegida) y que les permitiría beneficiarse de la protección y acciones que tiene prevista la Unión Europea para alimentos de calidad diferenciada. Esto implicaría además el hecho de gozar de protección pública en territorio comunitario bajo una Indicación Geográfica Protegida.

Hasta tal punto cumplen criterio de calidad la producción platanera de Canarias que, en la actualidad y sin tener aun la condición de IGP, cualquier caja de plátano producida en el Archipiélago puede ser sometida a criterios de trazabilidad y determinar, en consecuencia, su procedencia con un nivel de detalle que va desde la zona de cultivo hasta el personal y tratamiento administrado a la fruta. Una cuestión que, sin duda, da unas garantías alimentarias imprescindibles.

De todo esto se deduce la importancia de que las Administraciones Públicas hagan una apuesta decidida por proteger y potenciar la producción, distribución y comercialización no solo de productos endémicos sino de todos aquellos que, como el plátano, gocen de garantías de calidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los diputados insta al Gobierno a:

1. Tramitar con la máxima celeridad el expediente de solicitud de Indicación Geográfica Protegida presentado por los productores de plátanos de Canarias, al objeto de que se demore lo menos posible su remisión a la UE.
2. Demandar, en el periodo correspondiente a su presidencia de la Unión Europea, que se tome en consideración la solicitud de Indicación Geográfica Protegida presentada por los productores de plátanos de Canarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2010.—**Manuel Domínguez González**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001638

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la reforma de la política pesquera común, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

Exposición de motivos

El Grupo Parlamentario Popular acoge favorablemente el hecho de que la Comisión europea no tenga,

en principio, una idea preconcebida en cuanto a las vías y medios para reformar la Política Pesquera Común (PPC).

Para abordar este debate, la Comisión publicó el pasado abril el Libro Verde sobre la reforma de la PPC que constituye un inicio interesante para enfocar las deliberaciones sobre la pretendida reforma.

Hasta su entrada en vigor en enero de 2013, la Comisión pretende ir incorporando primero las ideas sobre lo que se debe fundamentar la reforma, generar un debate sobre estas ideas, formular a continuación la propuesta de Reglamento para su tratamiento en los Grupos de Trabajo de Bruselas con la participación de los estados miembros, para finalmente su aprobación en Consejo y Parlamento europeo.

La presidencia española de la UE ha incorporado como parte de su programa de trabajo en el periodo de mandato, avanzar en la reforma de la PPC pretendiendo que sea abordada en dos Consejos de Ministros de Pesca y en la reunión informal de Ministros de Pesca del 4 y 5 de mayo en Vigo.

El sector pesquero es fundamental para suministrar alimentos a la población europea y constituye un medio de vida en las zonas costeras, esta circunstancia es más acentuada en España al ser líder en este sector a nivel europeo y existir regiones con poblaciones altamente dependientes de la pesca, a lo que hay que añadir que somos el país europeo con mayor consumo de pescado.

Por lo tanto garantizar su futuro es, y debe seguir siendo, un importante objetivo para todos los estados que tienen participación en las decisiones pesqueras, indudablemente el Grupo Parlamentario Popular se siente en la obligación de contribuir en su fortalecimiento.

Para precisar esta contribución y ampliar el compromiso a los diferentes Grupos Parlamentarios, y que tenga el Gobierno una referencia del mismo, se ha planteado la presente iniciativa que da cobertura a todos los enunciados contenidos en el Libro Verde, y que por la dimensión del sector pesquero español todos pueden tener repercusión en el mismo.

Todos los apartados han sido planteados en la oportunidad de que se puedan conseguir unas normas claras, sencillas, fácilmente aplicables y uniformes en toda la UE, y que estas respondan a una política coherente y de interés para los pescadores europeos y españoles.

Se han recogido las opiniones del sector, valorado el alcance que hacen las Comunidades autónomas con implicaciones pesqueras, y tomado en consideración que la pretendida reforma debe contribuir a que el sector pesquero español pueda apreciar en el horizonte un estímulo de esperanza al desmantelamiento progresivo al que se ve sometido.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que asuma los siguientes planteamientos en el debate de la reforma de la PPC y que han sido enunciados por la Comisión europea en el Libro Verde:

1. Exceso de capacidad de la flota.

Estudiar los recursos disponibles por zonas marítimas y especies, determinando la capacidad necesaria para el mantenimiento de los objetivos de sostenibilidad y productividad, incorporando un fondo temporal comunitario de desguace.

2. Objetivos políticos:

— Mantenimiento de los objetivos, sociales, económicos y ecológicos sin priorizar ninguno.

— Apoyar un empleo de calidad en el sector pesquero, y promover la creación de empleos alternativos en las comunidades costeras.

3. Marco de adopción de decisiones.

Que corresponda al Consejo y al Parlamento Europeo la adopción de los principios, objetivos generales de orientación y marco reglamentario de la PPC, y su ejecución a la Comisión y EEMM mediante el procedimiento de comitología. El Comité Consultivo de la Pesca y Acuicultura (COPA) y los Comités Regionales (CCRs) serán órganos de consulta del Consejo, Parlamento Europeo y la Comisión.

4. Necesidad de adoptar medidas para que el sector asuma mayor responsabilidad en el cumplimiento de la política pesquera:

— Deberán regularse las medidas de autocontrol y de autogestión atribuidas al sector pesquero, cadena alimentaria y consumidores, para responsabilizar más a todo el entramado del cumplimiento de las medidas de la PPC, previamente se debe realizar un diagnóstico sobre la representatividad de las organizaciones del sector pesquero.

— Deberán aplicarse las medidas necesarias para que las organizaciones pudieran llevar a cabo las medidas de autocontrol, teniendo en cuenta el incremento de costes productivos que esto supone para el sector.

5. Necesidad de desarrollar una cultura de la observación de las normas en las actividades del sector pesquero.

Regular del modo más eficaz la normativa de control comunitaria y nacional que incorpore que los armadores incumplidores no puedan recibir ayudas públicas.

6. Régimen diferenciado para proteger las flotas costeras artesanales.

Apoyar la pesca de bajura (artesanal) y el marisqueo de forma diferenciada, teniendo en cuenta su impacto socioeconómico, de manera que permita conservar el tejido social y la entidad cultural, para así garantizar una pesca sostenible, debiendo definirse con precisión el concepto de pesca de bajura (artesanal).

7. Como sacar máximo partido a nuestras pesquerías:

— La nueva PPC contemplará derechos de pesca transferibles en toda la UE para la flota de altura, y la realización de un estudio por segmentos de flota para elegir y adecuar el modelo de gestión basado en baremos de sostenibilidad, optimizando las capturas, manteniendo el empleo y el tejido empresarial. Siempre bajo el amparo del conocimiento científico.

— El modelo de gestión para pesquerías multiespecíficas de aguas de la UE debe orientarse hacia el control del esfuerzo pesquero.

8. Estabilidad relativa y acceso a las pesquerías costeras.

Supresión del principio de estabilidad relativa e introducción de derechos transferibles de pesca a la flota de altura; manteniendo las 12 millas náuticas como zona reservada a la flota de bajura (artesanal) nacionales de los EM.

9. Comercio y mercados-de la captura al consumidor.

Establecer las medidas adecuadas para que no continúe la diferencia entre precios en origen y precios en consumo de los productos pesqueros, que no guardan una relación razonable entre los costes comerciales y los riesgos de la actividad comercial de estos productos, estableciendo las medidas adecuadas para que el sector extractivo pueda tener la influencia que le corresponde en la cadena comercial «del mar al consumo» o de la piscifactoría al consumo.

10. Integración de la Política Pesquera Común en el contexto de la política marítima.

En la futura Política Marítima Integrada (PMI) debe ser tenida en cuenta la PPC como predominante en la actividad en el medio marino, buscando la coherencia y coordinación de todas las políticas europeas marítimas que redunden en el desarrollo de un marco legal estable para todos los actores del medio marino.

11. Una política basada en los conocimientos:

— Aumentar los medios económicos y humanos para la investigación, dotando fondos para la creación de una red o plataforma de centros científicos europeos.

— Incrementar la participación del sector pesquero en la recopilación de datos así como el intercambio de conocimientos y experiencia con los científicos. La Comisión, los Científicos, las Administraciones y el Sector deben dotarse del marco adecuado para discutir, intercambiar información y realizar los dictámenes necesarios para las decisiones a adoptar.

12. Política estructural y ayuda financiera pública:

— La política estructural debe adoptar técnicas más selectivas, medidas de recuperación de los recursos, iniciativas en materia de seguridades y todas aquellas medidas de interés común, su alcance deberá formularse en base a estudios científicos y coordinarse con la política de mercados y otras políticas desarrolladas por la UE.

— El apoyo financiero público al sector pesquero debe concederse de la misma manera a todos los sectores con atención especial para la pesca de bajura y el marisqueo.

13. Dimensión exterior.

— Es necesario potenciar la actividad pesquera sostenible de los buques comunitarios en aguas exteriores a través de las Organizaciones Regionales de Pesca y los Acuerdos de Asociación Pesquera, así como que se acredite que los productos pesqueros importados de países terceros proceden de pesquerías y actividad pesquera sostenible.

— Establecer medidas que permitan la cooperación empresarial pesquera como instrumento de la dimensión exterior de la PPC.

14. Acuicultura.

Establecer un marco normativo comunitario para el desarrollo de la acuicultura Europea teniendo en cuenta la sostenibilidad medioambiental y sanitaria y esta queda incorporada en la PPC como un sector estratégico de potencial crecimiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2010.—**Joaquín García Díez**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Cultura

161/001616

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la conmemoración del centenario del nacimiento de Luis Rosales, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

El poeta Luis Rosales nació en Granada en 1910. Discípulo aventajado de la Generación del 27 y paradigma de la del 36, dejó un brillante legado poético y constituye uno de los mejores exponentes de lo que Dámaso Alonso denominó «poesía arraigada».

Publicó sus primeros poemas en las revistas: *Los cuatro vientos*, *Cruz y raya*, *Vértice* y *El gallo*. En Madrid publicó *Abril*, un libro de poesía amorosa donde se refleja la influencia de Garcilaso de la Vega. Aparece ya parte de su obra en la revista *Caballo verde*, fundada por Pablo Neruda.

En los años cuarenta, Luis Rosales comenzó a colaborar de forma asidua en algunas de las principales publicaciones del panorama cultural del momento, como la revista *Escorial*, en cuya fundación tomó parte activa y en otras revistas como *Isla y Vértice*, para acabar asumiendo la dirección, muchos años después, de *Cuadernos Hispanoamericanos*; y participaría también en el periódico ABC, en varias de sus célebres «terceras».

En 1949 publicó *La casa encendida*, largo poema narrativo y autobiográfico, ampliado en la reedición de 1967 cuyo verso final «Gracias —Señor— la casa está encendida» encierra la esencia de su poesía. Esta obra junto con *Diario de una resurrección*, serán consideradas sus obras cumbre.

Desde 1953 hasta 1965 dirige la revista *Estafeta literaria* que sería continuada por *Nueva estafeta* (1978-1982). Durante estos años consigue el doctorado en Filosofía. En 1951 obtuvo el Premio Nacional de Poesía con *Rimas*, una nueva entrega poética cuya calidad viene a confirmar la inclusión de Luis Rosales entre los poetas más sobresalientes de mediados del siglo XX.

Luis Rosales fue además un estudioso de manuscritos del Siglo de Oro español y formó parte de la Hispanic Society of America. En 1962 ingresa en la Real Academia Española, como miembro de número. Y en 1982 recibe el Premio Miguel de Cervantes como reconocimiento a su obra.

El próximo 23 de abril de este año comienza la celebración del centenario del nacimiento de Luis

Rosales, al que se ha declarado Autor del Año 2010 en Andalucía.

El centenario se celebra en las ocho provincias, por parte de la Junta de Andalucía con una exposición itinerante, la publicación de dos antologías sobre su obra y lecturas poéticas que se desarrollarán en los próximos meses.

La muestra se inaugurará en Granada, comisariada por el sobrino del autor, José Carlos Rosales, e incluirá fotografías y parte de sus textos. Su título, «Discípulo del aire», se inspira en la obra «Diario de una resurrección», que refleja los dos pilares básicos de su producción literaria: «El vitalismo» y la «conciencia del dolor, el desamparo, y las penalidades existenciales de la vida humana».

Asimismo, el Ayuntamiento de Granada, dentro del Festival Internacional de Poesía Ciudad de Granada (fip) realizará un homenaje y llevará cabo la celebración de unas jornadas de estudio sobre la obra del poeta.

También con motivo del Día del Libro, se distribuirán en las bibliotecas andaluzas 105.000 ejemplares de la antología poética que ha seleccionado José Carlos Rosales, con el nombre «Ayer vendrá. Poemas escogidos (1935-1984)», título recogido de uno de los poemas de «Rimas», que resume parte del pensamiento del poeta.

La Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, el Archivo Histórico Nacional y la Casa Encendida recordarán también a Luis Rosales en el centenario de su nacimiento con un ciclo de conferencias y una exposición que recorrerá varios puntos de nuestra geografía.

La obra de Luis Rosales es universal y su difusión merece además el apoyo institucional del Gobierno de la Nación. Su vida transcurrió como se señala en su poema Autobiografía: «.../ así he vivido yo con una vaga prudencia de caballo de cartón/ en el baño/, sabiendo que jamás me he equivocado en nada/, sino en las cosas que yo más quería».

Por todo ello el Grupo Popular propone para su debate y votación la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Apoyar y colaborar activa y conjuntamente con las administraciones autonómicas y locales, así como con las entidades públicas y privadas en la conmemoración del centenario del nacimiento de Luis Rosales en todo tipo de actos y eventos.

2. Incentivar la realización de aportaciones económicas por parte de personas físicas y jurídicas públicas y privadas, a los gastos de las actividades programadas para celebrar la conmemoración del centenario del nacimiento de Luis Rosales.

3. Impulsar la colaboración del Instituto Cervantes para desarrollar iniciativas en torno a la obra de Luis

Rosales en su red de centros, exposiciones, conferencias, así como difundir las actividades que realicen las administraciones u otras instituciones de carácter público o privado.

4. Impulsar las actuaciones que lleve a cabo la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales para la conmemoración del centenario del nacimiento de Luis Rosales.

5. Incluir en la página web del Ministerio de Cultura una reseña especial sobre la conmemoración del centenario del nacimiento de Luis Rosales.

6. Emitir un sello conmemorativo del centenario del nacimiento de Luis Rosales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2010.—**María Concepción de Santa Ana Fernández** y **José María Lassalle Ruiz**, Diputados.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001625

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la declaración de La Rábida y los lugares del Descubrimiento de la provincia de Huelva como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, y lugar de «Encuentro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones», para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

La Rábida y los lugares del Descubrimiento de América de la provincia de Huelva situados en el triángulo de los ríos Tinto y Odiel contribuyeron a un importante intercambio de valores humanos a lo largo de un período de tiempo dentro de una gran área cultural del mundo (Europa, América y África atlántica), y ofrecen ejemplos de conjuntos arquitectónicos que ilustran una etapa significativa de la historia humana como fue el período del Descubrimiento. De igual modo, son una muestra representativa de una etapa trascendental de la historia de la Tierra y un modelo de una tradición de asentamiento humano y de utilización del mar.

Estos lugares contribuyeron al progreso y la transformación de la Humanidad a finales del siglo XV y principios del XVI mediante el descubrimiento de un continente desconocido, con lo que ello supuso de avance científico universal, intercambio de ideas y de valores culturales que son merecedores de la distinción de Patrimonio de la Humanidad, al cumplir con los

requisitos exigibles para este reconocimiento de acuerdo con los criterios de selección de la UNESCO.

En esta línea y bajo el lema: «Nuestra historia es nuestro futuro Huelva con Iberoamérica» viene trabajando la Asociación de Estudios Iberoamericanos y Colombinos Rábida dedicada al estudio científico, a la investigación y a la difusión de la historia y la cultura de los Lugares Colombinos, analizando, entre otras cuestiones, la aportación onubense al Descubrimiento de América.

Por otro lado, se cumple el décimo aniversario de la designación de La Rábida como «Lugar de Encuentro Iberoamericano», lugar de preferencia y consideración especial que merece por razones históricas, acordado en la Declaración de la Cumbre de La Habana de noviembre de 2009 y de la resolución del Congreso de los Diputados del 29 de septiembre del 2009 por la que se apoyaba la candidatura de La Rábida como sede de la Secretaría Permanente de Cooperación de las Cumbres de Estados Iberoamericanos, al reconocer a La Rábida como símbolo y lugar de encuentro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones e impulsar la celebración en Los Lugares Colombinos de las reuniones y conferencias para afianzar y desarrollar las relaciones entre España y América, especialmente en el marco de la cooperación de las cumbres de jefes de estado y de gobiernos iberoamericanos.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso propone para su debate la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adherirse al manifiesto promovido por la Asociación de Estudios Iberoamericanos y Colombinos Rábida a favor de que La Rábida y los lugares de la provincia de Huelva vinculados al Descubrimiento de América sean declarados por la UNESCO Patrimonio de la Humanidad y sean considerados de manera efectiva lugar de Encuentro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones y dar cumplimiento al resto de peticiones recogidas en el mismo.

2. Impulsar los trámites preceptivos para que La Rábida y los lugares del descubrimiento en la provincia de Huelva sean declarados “Patrimonio de la Humanidad por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)”.

3. La elaboración de un proyecto de actuación de conservación y protección del patrimonio histórico-cultural-museográfico del conjunto de los lugares de la provincia de Huelva, vinculados al descubrimiento de América, que contribuya a revalorizar su patrimonio, preservarlo y potenciar su proyección internacional.

4. Impulsar ante los jefes de estado y presidentes de gobierno iberoamericanos la conversión efectiva de La Rábida en lugar de “Encuentro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones”, atendiendo al recono-

cimiento realizado en la Declaración de la IX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Presidentes del Gobierno celebrada en La Habana en el año 1999 mediante las siguientes actuaciones:

a) Propuesta de la celebración de una Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Presidentes de Gobierno en las localidades de la provincia de Huelva relacionadas con el Descubrimiento de América cuando le corresponda a España la organización de una nueva reunión posterior a las acordadas actualmente.

b) La organización en la provincia de Huelva de reuniones de Ministros, Presidentes de Gobierno y Jefes de Estado de la Unión Europea y de los países iberoamericanos en el marco de las relaciones internacionales.

c) La creación en La Rábida de una sede de carácter cultural integrada, orgánica y financieramente, dentro de la Secretaría General Iberoamericana, con representación de todos los países iberoamericanos, para ocuparse preferentemente de promover los vínculos culturales existentes entre ellos, y proyectarlos también en el espacio de la Unión Europea mediante la gestión de proyectos históricos-culturales que reconozcan y valoren la diversidad de los pueblos que integran la Comunidad Iberoamericana de Naciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001627

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al homenaje a Julián Marías en el quinto aniversario de su fallecimiento, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

El próximo 15 de diciembre se cumplirán 5 años de la muerte del ensayista y filósofo Julián Marías Aguilera.

Nacido en Valladolid en 1914, Marías fue uno de los principales filósofos españoles del siglo XX. Fue fundador con Ortega y Gasset del Instituto de Humanidades (1948-1950) e impartió docencia en varias universidades de Estados Unidos, entre ellas Wellesley College, Harvard, Yale e Indiana. Fue director del Seminario de Estudios de Humanidades, también miembro de la Real

Academia de Bellas Artes y doctor honoris causa en Teología por la Universidad Pontificia de Salamanca.

Entre sus obras sobre filosofía y pensamiento destacan: Historia de la Filosofía; Introducción a la Filosofía; Miguel de Unamuno; Antropología metafísica y La perspectiva cristiana. Numerosos libros fueron dedicados al tema de España, tales como: La España real; La devolución de España; España en nuestras manos; España ante la historia y ante sí misma; España inteligible: razón histórica de las Españas y 25 años del reinado de Juan Carlos I.

Julián Marías obtuvo el Premio Príncipe de Asturias de Comunicación y Humanidades en 1996.

Hace 5 años, fue Miguel Delibes quien subrayaba con ocasión de su fallecimiento que: «En una época en la que no era fácil encontrar un intelectual que se expresara con maestría, con belleza y espontaneidad, hubo uno excepcionalmente dotado que fue Marías Aguilera. Contra viento y marea, el académico extendió su fama y defendió su nombre por España, Europa y América Latina».

Y precisamente como ya apuntó Antonio Piedra: «En la vida de la literatura y en la del pensamiento español contemporáneos hay autores decisivos que, precisamente, nacieron en Valladolid y, además, recorrieron el mundo con actitud vallisoleta. Julián Marías, Jorge Guillén, Rosa Chacel y Miguel Delibes fueron amigos en el sentido más amplio de la palabra, y ejercieron su vallisoletanismo, su impronta de origen, con una vocación verdaderamente universal, lo que llamó el maestro del 27 trascender a una «local eternidad».

Los años transcurridos desde su muerte, dan muestra clara de la actualidad de su idea de España, de su filosofía de referencia y de su orientación liberal en la política tras su fructífera estancia en América.

En 1981 Marías formó parte junto con Gonzalo Torrente Ballester del jurado de los Premios Ortega y Gasset y alababa con ese motivo el gesto de dar a conocer la obra de su maestro en contraste con el desvío y olvido de su pensamiento.

En este sentido, esta iniciativa trata sobre el reconocimiento y difusión de la obra de Julián Marías con ocasión de los años transcurridos desde su fallecimiento en 2005.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular propone para su debate y votación la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a

— Impulsar el homenaje a la obra y figura del filósofo y ensayista Julián Marías Aguilera en el quinto aniversario de su fallecimiento (15 de diciembre de 2010), con la finalidad de dar a conocer su obra entre los jóvenes, comentarla y difundirla, apoyando cuantos actos se promuevan desde instituciones públicas y privadas.

— Impulsar la colaboración de las diferentes sociedades estatales culturales y del Instituto Cervantes para desarrollar actividades e iniciativas, en su red de centros, exposiciones, conferencias en torno a la vida y obra de Julián Marías.

— Incluir en la página web del Ministerio de Cultura una reseña especial sobre la vida y obra de Julián Marías.

— Impulsar que lleve el nombre de Julián Marías alguna biblioteca de las sedes del Instituto Cervantes como homenaje a una de las grandes figuras de la cultura española.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2010.—**Jose María Lassalle Ruiz**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001631

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a las obras de cubrimiento y acondicionamiento de la Villa Romana de la Tejada (Quintanilla de la Cueva, Palencia), para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

El yacimiento arqueológico de La Villa Romana de la Tejada, que conoció su mayor esplendor en los siglos III y IV d. C. y está situado en la localidad palentina de Quintanilla de la Cueva, es uno de los conjuntos mosaísticos más importantes de la península Ibérica, especialmente por la presencia de hipocaustos o habitaciones caldeadas por debajo de los mosaicos.

Este yacimiento, descubierto en 1969, se abrió al público en junio de 1986, tras ser adquirido por la Diputación Provincial. El descubrimiento se unía al que poco tiempo antes había tenido lugar a escasa distancia, el de la Villa Romana de la Olmeda.

Tan sólo estos dos ejemplos bastarían para reconocer la importancia que la provincia de Palencia tiene por su riqueza histórica y patrimonial. Pero la oferta cultural y turística de la provincia es prácticamente inagotable, con ejemplos que van desde el culmen de la arquitectura visigótica, románica o gótica al modernismo más bello de finales del siglo XIX, como es el propio Palacio Provincial, sin olvidar los Castillos o los parajes naturales más encantadores.

La Diputación Provincial ha sabido entender que este potencial turístico no sólo supone una oportunidad para el futuro de la provincia, sino que además forma parte de las obligaciones de la Institución, dado que su

mantenimiento, su conservación y su mejora exigen un gran esfuerzo económico.

En la actualidad, las instalaciones de la Villa Romana de la Tejada han quedado obsoletas, tanto para la conservación de los mosaicos como para la atención al visitante.

Con el fin de actualizarlas, la Diputación de Palencia, en colaboración con el Colegio de Arquitectos, puso en marcha un concurso de ideas para adaptar el edificio a las necesidades del yacimiento. Tras una gran afluencia de proyectos de gran calidad, el proyecto titulado «Cinctus», resultó ganador. Se primaban los servicios a los visitantes, la integración del edificio en el paisaje terracampesino y por encima de todo la conservación del yacimiento en las mejores condiciones.

Los presupuestos de la Diputación de Palencia recogen para el presente ejercicio una dotación de 1.700.000 € para acometer el proyecto «Cinctus» lo que es prueba más que evidente del compromiso de la Diputación de recuperar el patrimonio provincial, pero para su culminación requiere el apoyo de todas las Administraciones.

En este sentido, el antecedente de la rehabilitación de la Villa Romana de la Olmeda con cargo al 1 % cultural —que no ha dejado de recibir toda clase de felicitaciones por todos los sectores sociales, políticos y, en especial, por los expertos, que no ocultan que «la inversión ha sido merecida»— es el mejor ejemplo de que la Villa Romana de la Tejada necesita para su recuperación una actuación financiada también con cargo a los fondos del Ministerio de Fomento del 1 % cultural.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar la solicitud de financiación, con cargo a los fondos del 1 % cultural, de las obras de cubrimiento y acondicionamiento de la Villa Romana de la Tejada (Quintanilla de la Cueva, Palencia).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2010.—**Ignacio Cosidó Gutiérrez**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

161/001621

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes

del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a medidas necesarias para hacer frente a la enfermedad del glaucoma, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Un millón de personas sufren de glaucoma en España, según datos de la Organización Mundial de la Salud, siendo la segunda mayor causa de ceguera en nuestro país. El Glaucoma, que afecta a 60 millones de personas en todo el mundo en la actualidad y ha causado ya la pérdida total de visión a cerca de 7 millones, es una enfermedad por la que se produce una oclusión en el canal de drenaje, que no permite al ojo evacuar el fluido intraocular. Ello provoca un aumento de la presión ocular que daña al nervio óptico y provoca la paulatina pérdida de visión, llegando a provocar la ceguera total irreversible, si no se detecta y trata a tiempo.

El glaucoma puede afectar a cualquier persona, si bien el riesgo de padecerlo aumenta con la edad y con los antecedentes familiares. Además, hay otra serie de factores de riesgo como son la configuración anormal del nervio óptico o aquellas enfermedades que comprometen la irrigación sanguínea de la cabeza.

Los médicos la definen como «el ladrón sigiloso de la vista», debido fundamentalmente a que se trata de una enfermedad asintomática, casi imperceptible por el paciente hasta que es demasiado tarde. De hecho, los expertos estiman que un 50 % de los enfermos de glaucoma desconocen su enfermedad, un porcentaje que llega al 90 % en los países en vías de desarrollo.

Estas dos características, su agresividad y la ausencia de síntomas, hacen que la detección precoz y el consiguiente tratamiento adecuado del glaucoma sean armas fundamentales para la lucha contra esta enfermedad. Es más, los médicos estiman que con un diagnóstico precoz se puede detectar la enfermedad hasta cinco años antes de que aparezcan los primeros síntomas.

Sin embargo, los hábitos de visita al oftalmólogo de los españoles se alejan mucho de lo deseable para lograr un diagnóstico precoz del glaucoma. Así, según una encuesta llevada a cabo entre personas mayores de cuarenta años de siete países europeos, indica que menos de tres de cada diez personas ha visitado un oftalmólogo en el último año y el 30 % de aquellos que presentan problemas oculares no se había realizado una exploración ocular en dos años. Por ello, resulta fundamental informar adecuadamente y concienciar a la sociedad acerca de la importancia que tienen las revisiones oftalmológicas periódicas, más todavía para personas de edades por encima de los cuarenta años.

Por último, es importante reseñar que la mayoría de las personas que padecen de glaucoma deben seguir un tratamiento de medicamentos durante el resto de sus vidas para conservar su visión, pese a lo cual todavía no se la ha reconocido como enfermedad crónica.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a crear un grupo de trabajo, en el seno del Consejo Interterritorial de Salud, para el estudio de la evolución de la enfermedad del glaucoma en nuestro país, así como para la puesta en marcha de las siguientes medidas:

- a) Campañas de revisiones oftalmológicas con pruebas específicas para la detección precoz del glaucoma, especialmente en los grupos de riesgo.
- b) Campañas de información sobre esta enfermedad y de concienciación sobre la importancia del diagnóstico precoz y de las revisiones oftalmológicas con carácter periódico, especialmente entre los mayores de cuarenta años.
- c) Potenciar la investigación para la detección de nuevos tratamientos para el glaucoma.
- d) Análisis de la posible consideración del glaucoma como enfermedad crónica por el Sistema Nacional de Salud.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2010.—**Ana Pastor Julián** y **Mario Mingo Zapateiro**, Diputados.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001622

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 163 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para el reconocimiento de la migraña como enfermedad crónica, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La migraña siempre ha sido considerada como una patología menor, casi ocultada por los pacientes que la padecen y calificada como «síndrome» o consecuencia de otras patologías.

Se trata de una enfermedad que todo el mundo cree conocer, pero que sólo los afectados conocen verdaderamente la incapacidad que conlleva y que, a día de hoy, afecta a casi 5 millones de personas sólo en España, lo que supone 8.000 crisis cada día, según datos de la Asociación Española de Pacientes con Cefaleas (AEPAC).

Un 70 % de los pacientes que padecen esta enfermedad son mujeres, un elevadísimo porcentaje que viene

determinado por el sistema hormonal de la mujer y los ciclos menstruales, que son uno de los mayores desencadenantes de estas crisis.

El dolor de cabeza y los síntomas asociados a la migraña pueden invalidar al paciente durante uno o varios días al mes, y es —sin duda— el motivo neurológico de consulta más frecuente tanto en atención primaria como en neurología.

La migraña es una enfermedad que, desgraciadamente, afecta enormemente a la forma y a la calidad de vida de las personas que la padecen, condicionando la presencia de los trabajadores en sus puestos de trabajo y su productividad en las empresas.

En España, la cefaleas constituyen la quinta mayor causa de absentismo laboral, ocasionando una pérdida de más de 20 millones de jornadas laborales al año, con un coste aproximado de 2.000 millones de euros al año. Algo que afecta enormemente a la productividad de nuestra sociedad

Uno de los principales problemas para el paciente con migraña, es el peregrinaje al que se le somete, visitando especialistas en oftalmología, aparato digestivo, endocrinos, internistas, psicólogos, llegando a visitar hasta una media de 9 consultas diferentes hasta poder conseguir un diagnóstico adecuado.

Pese a ser el motivo de consulta neurológica más frecuente, la migraña sigue siendo la gran desconocida tanto para la sociedad civil como para la sociedad científica, que carece de expertos especializados en el difícil manejo de esta enfermedad y en sus tratamientos. Un mal diagnóstico o un mal tratamiento pueden llevar a cronificar la enfermedad ocasionando crisis diarias. Esta situación está creciendo en los últimos años, siendo hoy en día el 5 % de la población la que sufre más de 15 crisis al mes, 1.600.000 personas frente al 3 % del año 2005.

Se han descrito unas 150 posibles causas en la etiología de la cefalea, pero aún se desconoce su patogenia y el mecanismo desencadenante. No existen pruebas de laboratorio o de imagen que confirmen el diagnóstico, ya que la migraña no es visible a través de ninguna prueba o análisis. La única forma de diagnóstico es la anamnesis, lo que requiere una primera visita con tiempo suficiente para dar un diagnóstico diferencial.

Las migrañas son una realidad en España y fuera de nuestras fronteras. Varias asociaciones como la European Headache Alliance (EHA) y la Federación de Asociaciones de Pacientes de Enfermedades Neurológicas de la UE (EFNA), conjuntamente con la Asociación Española de Pacientes con Cefaleas (AEPAC) han llevado a Europa el descontento de los pacientes que las padecen, así como que deje de ser considerada como una enfermedad social y pase a ser considerada como una enfermedad crónica.

Se entiende por social una enfermedad, que afecta a todos los aspectos de la vida de una persona, familiar,

social, laboral, etc. y se entiende por laboral, las enfermedades que sólo afectan al entorno del trabajo pero permiten al paciente continuar su vida social.

Y es que la migraña es una enfermedad crónica, que se presenta episódicamente —con un comportamiento parecido a la epilepsia— y que puede transformarse a crónica diaria como ocurre a 1,6 millones de personas en España, según datos de la Organización Mundial de la Salud.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud se cree un grupo de trabajo que estudie la etiopatogenia de la migraña, su diagnóstico precoz, la atención especializada —con el objetivo de evitar la duplicidad de consultas— y su posible consideración como enfermedad crónica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2010.—**Ana Pastor Julián** y **Mario Mingo Zapatero**, Diputados.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001630

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al reconocimiento de la especialidad médica de Enfermedades Infecciosas en España, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El estudio y tratamiento de las enfermedades infecciosas ha vivido un notable avance en los últimos veinte años, siendo una de las áreas del conocimiento médico que más ha crecido en este período.

El desarrollo de las unidades asistenciales de enfermedades infecciosas ha sido continuo e impulsado de manera muy heterogénea desde los sistemas sanitarios autonómicos, como respuesta a la realidad epidemiológica y clínica del impacto progresivo de este tipo de enfermedades en la población. A las clásicas infecciones comunes, se han sumado infecciones hospitalarias

o nosocomiales, infecciones por el virus VIH, infecciones en transplantados y en otros pacientes inmunodeprimidos, así como las enfermedades importadas por extranjeros y viajeros, o las mutaciones de virus de la gripe, entre otras.

Los médicos expertos en enfermedades infecciosas son profesionales que, por su propia iniciativa, se iniciaron en el estudio de las nuevas enfermedades y en el cuidado de los enfermos que las padecían hace varias décadas. Gracias al interés y la dedicación de estos profesionales, los pacientes de este tipo de enfermedades han tenido acceso a una asistencia sanitaria de alto nivel tanto desde un punto de vista técnico como científico. No en vano, nuestro sistema sanitario cuenta con 78 unidades, secciones o servicios de enfermedades infecciosas, repartidos por todas las Comunidades Autónomas.

Sin embargo, el médico especialista en enfermedades infecciosas no cuenta todavía con el reconocimiento legal necesario. España está, junto con Bélgica y Luxemburgo, a la cola de la Unión Europea en la reglamentación de esta especialidad, pese a que la Directiva Comunitaria 2005/36/EC sobre reconocimiento de cualificaciones profesionales sí reconoce las enfermedades infecciosas como especialidad médica claramente diferenciada.

Esta falta de reconocimiento de la especialidad tiene como efecto una enorme falta de equidad, tanto para los pacientes —cuyas posibilidades de ser tratados por un infectólogo dependen fundamentalmente de su lugar de residencia— como para los profesionales, que se hallan en peores condiciones con respecto a otras disciplinas de especialidades médicas en nuestro país. Pero además, en la medida en que no se regule esta especialidad, se corre el riesgo de que el relevo generacional produzca una importante merma en el número de profesionales preparados para el estudio y la atención sanitaria de las enfermedades infecciosas.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Reconocer el título de médico especialista en Enfermedades infecciosas en el nuevo mapa de ciencias de la salud que está elaborando el Ministerio de Sanidad y Política Social.

b) Que, por Real Decreto, se reconozca dicha titulación a los infectólogos que actualmente están desempeñando esa función en los términos que se establezcan por la correspondiente Comisión Nacional de la Especialidad.

c) Garantizar la accesibilidad por igual a todos los españoles a un especialista en Enfermedades Infecciosas, independientemente de la Comunidad Autónoma en la que residan.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de marzo de 2010.—**Mario Mingo Zapatero**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Vivienda

161/001634

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley para la dación de la vivienda en pago de la totalidad de la deuda hipotecaria, para su debate en la Comisión de Vivienda.

Nuestro grupo quiere recoger y trasladar a la cámara una propuesta elaborada por la sociedad civil, concretamente por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, que pretende dar solución al problema de los embargos y las ejecuciones hipotecarias que está afectando a centenares de miles de familias.

El crecimiento económico en el estado español de los últimos años ha ido estrechamente ligado a la construcción de viviendas y al impulso de la propiedad privada como principal régimen de tenencia. Para alcanzar este objetivo, las entidades bancarias, estimuladas por la ausencia de controles públicos, incentivaron la concesión casi indiscriminada de créditos hipotecarios. La ausencia de políticas que garanticen un alquiler accesible y estable, y el propio impulso del régimen de propiedad privada por parte de las administraciones públicas, indujo al sobreendeudamiento de una parte importante de la población como única forma de acceder a una vivienda digna.

En este contexto, llegó a financiarse hasta el 120% del valor de las nuevas viviendas, con cuotas que podían pagarse en 40 e incluso 50 años. Muchas de las condiciones se pactaron a través de publicidad engañosa, que descartaba escenarios predecibles como una subida de intereses o una situación de recesión económica, o que incluía cláusulas de difícil comprensión para sus destinatarios, algunas de las cuales claramente abusivas.

Estas actuaciones, fueron el producto de una relación simbiótica entre notarios, tasadores, entidades financieras e inmobiliarias y contienen claros indicios de fraude y estafa generalizada. Con el estallido de la crisis y el aumento del paro, todo ello ha conducido a un escenario en el que miles de familias no pueden

hacer frente al pago de sus cuotas hipotecarias y corren el riesgo de perder sus casas. Según el Consejo General del Poder Judicial, en 2008 se iniciaron 58.686 ejecuciones hipotecarias, casi 115.000 nuevas ejecuciones en 2009 y se prevén otras 181.000 en 2010. Es decir, más de 350.000 ejecuciones hipotecarias y embargos en tres años.

La gravedad de esta situación radica en que los procesos de ejecución hipotecaria no afectan a un solo individuo sino a la unidad familiar que reside en la vivienda, además de a las personas que avalaron el crédito hipotecario, y al entorno de familiares y amigos que de alguna forma responderán por las personas afectadas. De ahí que se pueda afirmar que, junto al desempleo, la principal preocupación de las familias en el estado español es el pago de la hipoteca que pesa sobre la vivienda habitual.

Lejos de atenuar el colapso de las familias hipotecadas, la legislación española supone un auténtico maltrato jurídico para las personas en situación de insolvencia. Por un lado, la Ley Concursal 22/2003, elaborada en un momento de crecimiento económico, si bien formalmente está destinada tanto a personas jurídicas como físicas, en la práctica permite que una empresa pueda liquidar sus deudas y empezar de cero pero no contempla la misma posibilidad para las familias insolventes. En concreto, el artículo 55 establece que, una vez iniciado el concurso de acreedores, se paralizarán todas las ejecuciones excepto las de los acreedores que dispongan de una garantía real, como es el caso de los créditos hipotecarios. Además, el procedimiento concursal es desproporcionadamente costoso (en torno a 12.000 euros) y largo (alrededor de un año) para ser útil en los procesos de insolvencia familiar.

Por otro lado, la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC) 1/2000 de 7 de enero, no facilita el ejercicio del derecho a la tutela judicial efectiva de las personas afectadas por procesos de ejecución hipotecaria. Su artículo 695 limita las alegaciones del ejecutado a los supuestos en que éste ya haya liquidado su deuda o en que el banco haya incurrido en un error de cálculo. De esta forma, se impide que el juez pueda examinar las circunstancias que han conducido a la insolvencia familiar o evaluar el grado de información efectiva que tenían los afectados al momento de contraer la hipoteca. Finalmente, el aspecto más controvertido de la LEC es el que hace referencia a la subasta del inmueble que consta como garantía de la deuda hipotecaria. Así, el artículo 671 establece que, si la subasta queda desierta, sin postor, el acreedor del préstamo podrá adjudicarse el bien por el 50 % de su valor de tasación sin perjuicio del cobro del resto de la deuda pendiente. En el actual contexto de crisis económica esta fórmula significa que las entidades financieras se están adjudicando inmuebles a mitad de precio, y que además sigan reclamando el pago de la deuda restante, más los intereses y costas judiciales.

Este proceso se muestra completamente insuficiente, además de injusto, a la hora de gestionar ejecuciones

hipotecarias en períodos como el actual marcados por una fuerte depreciación de los bienes inmuebles, y un incremento sin precedentes del desempleo. De esta forma, las familias que no pueden hacer frente al pago de sus hipotecas, al no encontrar un comprador para su vivienda que satisfaga la cantidad del préstamo se ven inmersas en un drama aún mayor que el de la pérdida del empleo y de la vivienda: el de quedarse además con una deuda de la que deberán responder con todos sus bienes presentes y futuros. El embargo de nóminas prácticamente a perpetuidad aboca a las familias a una clandestinidad financiera y económica como paso previo a una situación de exclusión social.

Así, el resultado de este proceso es que la entidad de crédito obtiene un beneficio muy superior al inicialmente pactado entre las partes: adquiere una vivienda a un precio inferior al de mercado y además mantiene un derecho de crédito sobre el ejecutado por el resto de una deuda que, paradójicamente, se contrajo para adquirir esa misma vivienda. Ante la evidencia de que en el actual contexto de crisis el proceso de ejecución hipotecaria provoca un desequilibrio en perjuicio de la parte más desfavorecida se hace necesaria una reforma legal que dote de sensatez y ecuanimidad la regulación del procedimiento. Esta reforma debe superar la hipoteca de por vida que significa la entrega del piso y el cobro del resto de la deuda contraída.

Parece razonable que en el caso de tratarse de la única vivienda disponible, y después de valorar toda una serie de elementos como la buena fe del deudor y la situación en la que se contrajo el crédito, los tribunales puedan declarar cancelada la totalidad de la deuda con la entrega de la vivienda. El panorama legislativo español dista mucho del que existe en otros países europeos como Inglaterra, Francia, Alemania y Portugal. En Francia, la Ley Neiertz de 1989, faculta por vía ejecutiva la imposición de condiciones de negociación entre entidades bancarias y particulares. Y posteriormente, en 2003, la Ley conocida como Ley de la segunda oportunidad, prevé la condonación judicial de las deudas de personas físicas mediante la liquidación del patrimonio. En Inglaterra, por su parte, se regula la dación en pago, esto es, la posibilidad de que el hipotecado se libere de su deuda entregando el inmueble en cuestión. En Alemania y Portugal, por fin, se contempla un proceso de negociación que puede conducir a la condonación parcial de la deuda, cuando se trate de deudores de buena fe.

Una de las formas de superar los indeseables efectos de la actual regulación del procedimiento de ejecución hipotecaria sería que éste tuviese en consideración si el bien ejecutado constituye la vivienda familiar. Lo que no parece muy acorde a un Estado social y democrático de derecho es que la persona que de forma involuntaria deviene insolvente, además de perder su única vivienda, se quede con una deuda astronómica originada como producto de un descalabro financiero del que no es responsable. En este sentido, se hace necesario articular una vía que libere a las familias hipotecadas de los efectos

perversos de la sobrevaloración de las viviendas, y de la concesión indiscriminada de préstamos hipotecarios por parte de las entidades financieras.

La figura más acorde sería la adopción por parte del ordenamiento jurídico español de la dación en pago integrada bajo una forma de imperativo legal y tutelado por la autoridad judicial. Esta transacción se llevaría a cabo después de ser examinadas la concurrencia de determinadas circunstancias: la buena fe del deudor, justa causa que haga imposible el pago de cuotas (pérdida de empleo, enfermedad, separación o divorcio, etcétera) y, finalmente, que la vivienda sometida a ejecución sea la residencia habitual y única del deudor.

Finalmente, y dada la imposibilidad de aplicar dicha medida con efecto retroactivo, solicitamos que el Gobierno vincule la concesión de ayudas públicas a las entidades financieras de manera que éstas acepten condonar la deuda de aquellas familias que ya sufrieron el actual procedimiento de ejecución hipotecaria con la consiguiente pérdida de vivienda (siempre y cuando reúnan las condiciones de la actual propuesta, única vivienda familiar y deudores de buena fe).

Algunos efectos principales de la reforma:

— Se limita la responsabilidad del deudor hipotecario de buena fe en caso de vivienda habitual.

— Esta normativa solo entrará en juego en situaciones en las que se produce una caída en el precio de la vivienda. En una situación normal de crecimiento sostenido de precios, el deudor optará por vender la vivienda antes que llegar a la subasta pública.

— La posibilidad de entregar la vivienda como medio de extinguir completamente la deuda en el seno del procedimiento de ejecución hará innecesario que muchas de las daciones en pago se resuelvan por vía judicial, ya que para las entidades financieras será más sencillo y económico resolverlo de manera privada. Así, un beneficio indirecto será liberar a los tribunales de buena parte de los procedimientos actuales y futuros.

— Junto a la innegable trascendencia social para las familias afectadas por las hipotecas esta reforma produciría un efecto de contención de precios de la vivienda. Así, es previsible una actitud más prudente de las entidades de crédito a la hora de aceptar las valoraciones de las tasadoras y de conceder préstamos.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a que:

a) Lleve a cabo con urgencia las medidas que permitan la dación de la vivienda en pago de la totalidad de la deuda hipotecaria cuando se trate de la única vivienda familiar y deudores de buena fe.

b) Elabore un Proyecto de Ley de modificación el Decreto de 8 febrero 1946, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil para incorporar la posibilidad de negociación que pueda conducir a la condonación parcial de la deuda, cuando se trate de deudores de buena fe y la posibilidad de la dación de la vivienda en pago de la totalidad de la deuda.

c) Introduzca como requisito para el futuro concurso de adjudicación del proveedor o proveedores de crédito del ICO para su prestación de préstamos directos, que dichas entidades financieras consideren la dación de la vivienda como pago de las deudas de sus clientes.

d) Vincule la concesión de ayudas públicas a las entidades financieras de manera que éstas acepten condonar la deuda de aquellas familias que ya sufrieron el actual procedimiento de ejecución hipotecaria con la consiguiente pérdida de vivienda.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2010.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Diputados.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Igualdad

161/001642

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del diputado Joan Tardà i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley para el establecimiento de una bonificación en las cuotas de seguridad social para los trabajadores que se reincorporan a su puesto de trabajo después de agotar el Permiso de Paternidad, para su debate en la Comisión de Igualdad.

Exposición de motivos

La llamada Ley de Igualdad estableció por primera vez el reconocimiento del Permiso de Paternidad. Este permiso, que se estableció inicialmente por un período de trece días, establece una doble vía de acción responsable del estado en materia de conciliación. Por un lado, posibilita una mejor conciliación para quien goza de él —fundamentalmente el padre hombre—, pero por otro, y no menos importante, instaura la cultura de la responsabilidad en materia de conciliación

En ese sentido, el hecho de que se instaurara mediante una prestación de la seguridad social ha ayudado a instaurar una prestación que no revierte en el pasivo de las empresas en forma de permiso retribuido, y que sean los

poderes públicos los que, mediante prestaciones y otros beneficios, soporten el coste, mejor dicho, inviertan recursos en una cuestión de extrema sensibilidad.

Muchos son los ejemplos de países en los que una política de conciliación feminizada, sin un avance en las políticas de corresponsabilidad, ha conllevado resultados poco gratificantes e incluso patologías de nuevo cuño, fruto fundamentalmente de la doble presencia.

El permiso de paternidad, más allá de su previsible extensión a tenor del contenido de la propia Ley, no está teniendo la acogida esperada. Pero no solo eso debe preocuparnos, sino que también debemos incentivar, además de su uso, la percepción que sobre su uso se pueda tener. Una percepción positiva que pasa por cuestiones de educación y sensibilización, pero también, y porque no, de incentivo económico, como sucede ya en el caso de las trabajadoras reincorporadas después del permiso de maternidad.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al gobierno español a:

Establecer una bonificación en las cuotas de seguridad social, por todos los conceptos y contingencias, de los trabajadores reincorporados a su empresa después del goce del permiso de paternidad, en un porcentaje del 50 % y durante el primer mes natural siguiente al de su reincorporación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 2010.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Interior

181/002563

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río

Texto:

¿Cuál ha sido el resultado final de la revisión médica realizada a 115 funcionarios del Centro Penitenciario de Teixeiro, en La Coruña, realizados como consecuencia de sus faltas al trabajo a principios del mes de enero pasado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2010.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río**, Diputado.

181/002564

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río

Texto:

¿Cuál ha sido el resultado final de los expedientes disciplinarios incoados a 115 funcionarios del Centro Penitenciario de Teixeiro, en La Coruña?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2010.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río**, Diputado.

181/002580

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez

Texto:

¿Cuál es la distribución orgánica, económica y por políticas de gasto, con detalle del programa del recorte presupuestario en el Ministerio del Interior, en aplicación del Plan de Acción Inmediata 2010, aprobado el pasado 29 de enero por el Consejo de Ministros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2010.—**Ignacio Cosidó Gutiérrez**, Diputado.

Comisión de Defensa**181/002565**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río

Texto:

¿Qué pasos ha dado el Gobierno en relación con la posibilidad de convertir en buque museo la Fragata Extremadura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2010.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río**, Diputado.

181/002566

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río

Texto:

¿Qué pasos ha dado el Gobierno en relación con la posibilidad de convertir en buque museo la Fragata Asturias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2010.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río**, Diputado.

181/002569

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río

Texto:

¿En qué situación se encuentra el expediente administrativo para la construcción de una «Residencia Asistida» en la ciudad de Ferrol, de las aprobadas en el Consejo de Ministros del 15 de septiembre del año 2008 y que el Gobierno se ha comprometido a finalizar en la presente Legislatura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2010.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río**, Diputado.

Comisión de Presupuestos**181/002575**

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Presupuestos

Diputado don Pere Macias i Arau

Texto:

¿Cuál es la periodicidad del control del Ministerio de Economía sobre la ejecución de los presupuestos del sector público empresarial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2010.—**Pere Macias i Arau**, Diputado.

181/002576

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Presupuestos

Diputado don Pere Macias i Arau

Texto:

¿Cuál es la estimación del Ministerio de Economía sobre la cantidad acumulada que adeudan las Comunidades Autónomas y entes locales al Estado a causa de la diferencia entre los ingresos a cuenta recibidos y la liquidación definitiva de ingresos del Estado en los años 2008 y 2009?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2010.—**Pere Macias i Arau**, Diputado.

181/002577

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Presupuestos

Diputado don Pere Macias i Arau

Texto:

¿Cuál es la ejecución presupuestaria de la partida 750, programa 9410, destinada al cumplimiento de lo establecido en los Estatutos de Autonomía en materia de

inversiones, de los Presupuestos Generales del Estado del año 2010, con desglose de la cantidad correspondiente a Catalunya?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2010.—**Pere Macias i Arau**, Diputado.

181/002578

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Presupuestos

Diputado don Pere Macias i Arau

Texto:

¿Cuál es la ejecución presupuestaria de la partida 750, programa 9410, destinada al cumplimiento de lo establecido en los Estatutos de Autonomía en materia de inversiones, de los Presupuestos Generales del Estado del año 2009, con desglose de la cantidad correspondiente a Catalunya?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2010.—**Pere Macias i Arau**, Diputado.

181/002579

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Presupuestos

Diputado don Pere Macias i Arau

Texto:

¿Cuál es el importe de la ejecución de las inversiones estatales en Catalunya (sector público administrativo y empresarial) el año 2009?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2010.—**Pere Macias i Arau**, Diputado.

Comisión de Fomento

181/002592

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Sebastián González Vázquez

Texto:

¿Razones por las que el Gobierno se ha negado a informar en la Comisión de Fomento, sobre las conclusiones del Estudio Funcional para las Altas Prestaciones Ferroviarias Madrid-Ávila-Salamanca a la vez que representantes socialistas informan de tales extremos a través de los medios de comunicación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2010.—**Sebastián González Vázquez**, Diputado.

Comisión de Educación y Deporte

121/002581

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Deporte

Diputado don Daniel Méndez Guillén

Texto:

¿Qué acciones está desarrollando el Consejo Superior de Deportes para la consecución de los Objetivos del Desarrollo del Milenio a través del deporte?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2010.—**Daniel Méndez Guillén**, Diputado.

181/002583

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Deporte

Diputado don Luis Juan Tomás García

Texto:

¿Qué balance realiza el Gobierno de la aplicación de lo dispuesto en la LOE sobre el incremento de la estabilidad del profesorado y la reducción de la interinidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2010.—**Luis Juan Tomás García**, Diputado.

Comisión de Industria Comercio y Turismo**181/002567**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria Comercio y Turismo

Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río

Texto:

¿Cuáles son los resultados del «proceso negociador» abierto por el Gobierno, para revisar los acuerdos sobre el Sector de Construcción Naval de diciembre de 2004, en relación con la vuelta de Navantia a la construcción naval civil?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2010.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río**, Diputado.

181/002568

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria Comercio y Turismo

Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río

Texto:

¿Cuáles son los resultados del «proceso negociador» abierto por el Gobierno, para revisar los acuerdos sobre el Sector de Construcción Naval de diciembre de 2004, en relación con la situación por la que atraviesan los astilleros de Navantia en Fene?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2010.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río**, Diputado.

181/002570

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria Comercio y Turismo

Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río

Texto:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para que, dada la actual carga de trabajo y previsión de finalización de las nuevas construcciones navales, los astilleros públicos de Navantia mantengan su actividad laboral y su permanencia en el sector?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 2010.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río**, Diputado.

181/002582

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria Comercio y Turismo

Diputada doña M.^a Rosario Fátima Aburto Baselga

Texto:

¿Qué mecanismos pone el Gobierno a disposición de los emprendedores y empresas de Huelva que permitan mantener, promocionar y modernizar la actividad industrial de la provincia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2010.—**M.^a Rosario Fátima Aburto Baselga**, Diputada.

181/002584

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria Comercio y Turismo

Diputado don Luis Juan Tomás García

Texto:

¿Qué valoración hace el Gobierno sobre las iniciativas desarrolladas por ayuntamientos para ofrecer redes Wifi de acceso a Internet?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2010.—**Luis Juan Tomás García**, Diputado

181/002593

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria Comercio y Turismo

Diputado don Celso Luis Delgado Arce

Texto:

¿Qué actuaciones pondrá en marcha el Gobierno en apoyo del sector textil-confección?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de marzo de 2010.—**Celso Luis Delgado Arce**, Diputado.

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

181/002572

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència y Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputado don Pere Macias i Arau

Texto:

¿Cuál es el estado de la tramitación de la ampliación del Parque Nacional de Aigüestortes en Lleida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2010.—**Pere Macias i Arau**, Diputado.

181/002573

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència y Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputado don Pere Macias i Arau

Texto:

¿Se van a tener en cuenta las opiniones de los municipios afectados en la ampliación del Parque Nacional de Aigüestortes en Lleida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2010.—**Pere Macias i Arau**, Diputado.

181/002574

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència y Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputado don Pere Macias i Arau

Texto:

¿Conoce el MARM la opinión de los municipios afectados en relación a la ampliación del Parque Nacional de Aigüestortes en Lleida? ¿Y la opinión de la Generalitat de Catalunya?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2010.—**Pere Macias i Arau**, Diputado.

181/002594

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputado don Joaquín María García Díez

Texto:

¿Qué valoración política le merece al Gobierno que a una especie pesquera que se encuentra regulada por la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) y no declarada en peligro de extinción por ningún comité científico se prohíba su comercio internacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2010.—**Joaquín María García Díez**, Diputado.

181/002595

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputado don Joaquín María García Díez

Texto:

¿Ha valorado el Gobierno la incidencia que tendrá sobre la regulación de otras especies pesqueras la incorporación del atún rojo en el Apéndice I de CITES?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2010.—**Joaquín María García Díez**, Diputado.

Comisión de Ciencia e Innovación**181/002585**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Ciencia e Innovación

Diputada doña Juana Serna Masiá

Texto:

¿Cómo valora el Ministerio de Ciencia e Innovación el sincrotrón Alba de Barcelona para el desarrollo tecnológico de España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2010.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

181/002586

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Ciencia e Innovación

Diputada doña Juana Serna Masiá

Texto:

¿Cuáles son las aportaciones de la Presidencia Europea española al sistema de I-D+i de la Unión Europea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2010.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

181/002587

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Ciencia e Innovación

Diputada doña Juana Serna Masiá

Texto:

¿Cuál es la importancia de la Estrategia Estatal de Innovación para el Sistema Nacional de I+D+i y los objetivos de la misma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2010.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

181/002588

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Ciencia e Innovación

Diputada doña Juana Serna Masiá

Texto:

¿Cuáles son los objetivos del reciente lanzamiento de la Estrategia 2020?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2010.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

181/002589

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Ciencia e Innovación

Diputada doña Juana Serna Masiá

Texto:

¿Cuáles son los objetivos de la Semana Europea de las Regiones Innovadoras (WIRE 2010)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2010.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

181/002590

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Ciencia e Innovación

Diputada doña Juana Serna Masiá

Texto:

¿Cuál ha sido el papel de la Estrategia Estatal de Innovación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2010.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

181/002591

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Ciencia e Innovación

Diputada doña Juana Serna Masiá

Texto:

¿Cuáles son los sectores estratégicos prioritarios en I+D+i que se han definido para la economía española, en estrecha relación con las prioridades que también ha definido la Administración norteamericana?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2010.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

181/002571

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència y Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

Diputada doña María Concepció Tarruella Tomàs

Texto:

¿Cuándo tiene el Gobierno previsto presentar el estudio sobre el agravio comparativo económico que supone el sobreesfuerzo que ocasiona la discapacidad, en las personas que se hallan en esa situación para conseguir un nivel de vida considerado como ordinario o normal, teniendo en cuenta las distintas modalidades de discapacidades y las realidades socio-económicas de cada Comunidad Autónoma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de marzo de 2010.—**María Concepció Tarruella Tomàs**, Diputada.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**